Año CXI - Número 28.780 - Edición de 32 páginas - Miércoles 22 de Junio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2404
Resoluciones.....2405
Estados Contables2407

Avisos

Generales.....2415
Sucesiones2417
Remates.....2420
Juicios Varios.....2422
Sociedades.....2432
Licitaciones2434

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.605/1, del 24/05/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo. Habilítase como día hábil administrativo el día 25 de mayo de 2016, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia. El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

DECRETO N° 1.608/1, del 27/05/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán; el día 2 de junio de 2016 y regresando el día 6 de junio de 2016, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.612/3 (ME), del 27/05/2016. Expte. N° 529/369-D-2016. --- Autorízase al Subdirector del Departamento de Operaciones de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía Ing. Julio Cesar Pastrana -Categoría 23- a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de mayo de 2016 -usando la vía aérea-, a fin de cumplir la misión oficial, durante los días 30 de mayo al 1 de junio de 2016, regresando a nuestra Provincia el día 1 de junio de 2016.

DECRETO N° 1.611/3 (ME), del 27/05/2016. --- Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 363/3 (ME) del 15 de febrero de 2016, donde dice "vía terrestre" debe decir "vía aérea".-

DECRETO N° 1.578/3 (ME), del 23/05/2016. Expte. N° 44.195/376-D-2015. --- Apruébase la Licitación Pública N° 21/2015 realizada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (D.G.R.), con el objeto de la contratación de la extensión de la garantía del equipamiento informático, por el termino de tres años y adjudicase a la firma ROER INTERNATIONAL SA, por la suma de DOLARES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS (U$S 19.602), todo ello de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación mediante dictamen de foja 106. Impútese la presente erogación, a la jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", finalidad/función 160, subprograma 00, proyecto 00, actividad 01, U.O. N° 490 Dirección General de Rentas - partida sub-parcial N° 354 "Primas y Gastos de Seguro", fuente de financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del presupuesto general 2016, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. a realizar todos los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1°. Dejase establecido que a los efectos del pago corresponde proceder conforme a lo establecido por el Art. 19° del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, debiendo efectuarse el mismo en moneda nacional, tomando para la conversión la cotización de la moneda extranjera, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina correspondiente al penúltimo día anterior de la fecha de efectivo pago y lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009. Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

DECRETO N° 1.588/3 (ME), del 23/05/2016. Expte. N° 542/369-U-2016. --- Autorízase al Ing. Horacio Rivera -categoría 22-, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 26 de mayo de 2016, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo con técnicos del ENOHSA, durante los días 26 y 27 de mayo del corriente año, regresando a nuestra provincia el día 27 de mayo.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.575/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 2.712/220-D-2016. --- Otórganse a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, préstamos por hasta la suma total de PESOS CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($113.635.333,87), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de MAYO de 2016. Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios, y por los montos que se detallan en Anexo adjunto. Los fondos otorgados por el Artículo 1° del presente instrumento legal, serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas en Anexo adjunto. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825. ANEXO: MUNICIPIOS - BASE MAYO 2016 - Incremento Salarial Mayo 2016 (Dcto. 1.082/3-ME del 12/04/16 - TOTAL PROVISION MAYO 2016: Aguilares 19.856.000,00 - 2.500.885,69 - 22.356.885,69; Banda del Río Salí 26.500.000,00 - 2.316.484,04 - 28.816.484,04; Famaillá 14.800.000,00 - 1.281.424,56 - 16.081.424,56; Alderetes 11.700.000,00 - 765.227,35 - 12.465.227,35; Juan Bautista Alberdi 10.466.500,00 - 902.227,23 - 11.368.727,23; Lules 20.188.985,00 - 2.357.600,00 - 22.546.585,00. TOTAL 103.511.485,00 - 10.123.848,87 - 113.635.333,87.-

DECRETO N° 1.577/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 416/170-GI-2014. --- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1151/3(SH) del 14 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 -SAF FE. DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO-, Programa 13 "U. O. N° 183 -Juicios y mediaciones- Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 -Títulos CONSADEP III, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($637.955,57.-), Financiamiento 33.113 - Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2016, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.-

DECRETO N° 1.572/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 124/371-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equi-

pos Varios, la suma de PESOS DOCE MIL ($12.000.-), del Presupuesto General 2016.- Incorpórase en la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 19: U.O. N° 520 -Dirección General de Sistemas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 520 -Dirección General de Sistemas-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS DOCE MIL ($12.000.-), del Presupuesto General 2016.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 19: U.O. N° 520 -Dirección General de Sistemas.

DECRETO N° 1.573/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 2.365/416-CYP-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: Presupuesto General 2016, Jurisdicción 67 -SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD-, Programa 11 - U.O. N° 965 Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Proyecto 01 - Refacciones y Remodelaciones Sanitarias. EXTRÁESE de la: Obra N° 51 - Refacciones Hospitales Varios, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL ($923.000.-). CRÉASE la: Obra N° 75 - Tablero General Instituto de Maternidad, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL ($923.000.-).

DECRETO N° 1.574/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 581/222-C-2016. --- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-), para ser afectado a Desequilibrios Financieros, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir una Orden de Pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 “SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO”, Programa 92 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Partida Subparcial 572 “Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas”, Financiamiento 10 “Recursos Tesoro General de la Provincia”, del Presupuesto General 2016.

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.413/3 (SO), del 10/05/2016. --- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO y al señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. FERNANDO BARATELLI, a trasladarse en misión oficial por vía aérea a la Capital Federal el día 17 de mayo de 2016 y desde allí a la Provincia de San Luis, con regreso desde Provincia de San Luis -Capital Federal- Provincia de Tucumán para el día 19 del mismo mes y año. Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALIAS.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.613/9 (MDP), del 27/05/2016. Expte. N° 690/330-D-2016. --- Autorízase a la señora Directora de Alimentos, Lic. Biot. Gabriela Marcelló, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 31 de mayo con regreso el día 02 de junio del año 2016.-

DECRETO N° 1600/9 (MDP), del 23/05/2016. Expte. N° 321/630-S-2016. --- Autorízase a la Dra. Bettina Schilman, a la Dra. María del Carmen González y al Técnico Víctor Hugo Sánchez, Personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el 26 de Mayo de 2016 con regreso el mismo día, en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, dominio OHM 342, póliza de seguro N° 000195297 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducida por el señor Daniel Antonio Figueroa, Categoría 18, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 14.659.643.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Trabajo

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.542/14 (SET), del 18/05/2016. --- Autorízase a los señores Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, Director de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Veliz y Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo, Rodolfo Omar Arancibia, todos dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de junio, con regreso el día 10 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.534/5 (MEd), del 17/05/2016. --- AUTORÍZASE, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Buenos Aires desde el día 18 al 20 de mayo de 2.016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a las Lic. Carolina CAZON, (D.N.I. N° 14.791.754)-Coordinadora Provincial de Políticas para la Inclusión Social-, Psic. Social Olga Isabel SANCHEZ, (D.N.I. N° 24.409.041) - Equipo Técnico de la Coordinación- dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, no producirá erogación alguna al erario provincial.

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.156/1 (SED), del 14/04/2016. Expte. N° 225/530-S-16. --- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas, DNI N° 11.475.111 y al Sr. Ricardo Luis del Valle Solbes, Coordinador de Deportes, DNI N° 22.263.198, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, el día 20/04/2016, en el vehículo oficial de la Repartición Camioneta TOYOTA HILUX 4X2 DOMINIO KKB 606 IDENTIFICADO CON EL TUC 0951, el cual será conducido por el Sr. Ricardo Luis del Valle Solbes, retornando a nuestra provincia el día 22/04/16. Autorízase la salida fuera del territorio de la Provincia para el cumplimento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, con el destino señalado en el mismo, al vehículo Oficial de la Repartición camioneta TOYOTA HILUX DOMINIO KKB 606 IDENTIFICADO CON EL TUC 0951. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes al señor Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° M 286-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: APLICAR

al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/ C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de $138,01 (Pesos CIENTO TREINTA Y OCHO CON 01/100), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Pública, anticipo 02/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION N° M 287-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/ C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de $50 (Pesos CINCUENTA), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipo 01/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° M 288-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° L8/S/000000580/2014 y N° L7/S/000005776/2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de $5.600 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS), por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipos 01, 05 y 06/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° M 289-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° L8/S/000001879/2014, N° L7/S/000011542/2015 y N° L7/S/000016875/2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de $42.000 (Pesos CUARENTA Y DOS MIL), por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Pública, anticipos 02, 05 a 11/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION GENERAL N° 71/16, del 14/06/2016. --- Artículo 1°.- Designar como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos, en el marco de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 66/84 t.o. RG (DGR) N° 76/86-, a partir del 1° de Julio de 2016 inclusive, a la firma SISTEMAS UNIFICADOS DE CRÉDITO DIRIGIDO S.A. (C.U.I.T. N° 30-65673940-8), con domicilio fiscal en calle Florida N° 439, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal. Artículo 2°.- El sujeto designado en el artículo anterior queda obligado a utilizar el régimen dispuesto por las RG (DGR) Nros. 66/84 -t.o. RG (DGR) N° 76/86- y 15/10. Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 1°, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901), la cual oportunamente será remitida al responsable en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10. Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

IPSST

Resolución Sintetizada

RESOLUCIÓN N° 5297/2016. --- La H. Intervención del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán Resuelve: 1°) De Conformidad a lo considerando, DISPONER el incremento a partir del 1° de Junio de 2016, de las cuotas en concepto de Sepelio y Adherente de Sepelio a los beneficiarios de Acción Social; quedando fijados los mismos según se detalla a continuación: SEPELIO - ACCION SOCIAL - $50 (Pesos: Cincuenta). ADHERENTE SEPELIO - A. SOCIAL $25 (Pesos: Veinticinco).-

ESTADOS CONTABLES

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Patrimonial

AL MES DE MARZO

EJERCICIO: 2016

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL

(En Pesos)

	1 - ACTIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
11	**ACTIVOS CORRIENTES**	**3.290.816.167,71**	**950.871.869,38**	**3.616.691.446,07**
111	**DISPONIBILIDADES**	**0,00**	**624.996.842,12**	**251,10**
1111	CAJA	0,00	0,00	0,00
1112	BANCOS		624.996.591,02	0,00
1113	INVERSIONES TEMPORARIAS	0,00	251,10	251,10
1114	CUENTA REGULARIZADORA DE ACTIVO	0,00	0,00	0,00
112	**INVERSIONES FINANCIERAS**	**2.148.233.024,95**	**22.599,21**	**2.148.255.624,16**
1121	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	2.094.866.831,07	22.599,21	2.094.889.430,28
1123	INVERSIONES TEMPORARIAS	53.366.193,88	0,00	53.366.193,88
113	**CREDITOS A CORTO PLAZO**	**734.594.732,22**	**237.882.601,31**	**972.477.333,53**
1131	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	734.594.732,22	236.750.931,31	971.345.663,53
1132	DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	0,00	1.131.670,00	1.131.670,00
114	**OTROS CREDITOS A CORTO PLAZO**	**407.988.410,54**	**87.969.826,74**	**495.958.237,28**
1141	ANTICIPOS A CORTO PLAZO	407.988.410,54	87.969.826,74	495.958.237,28
1142	DEUDORES POR AVALES	0,00	0,00	0,00
115	**BIENES DE CAMBIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1151	PRODUCTOS TERMINADOS	0,00	0,00	0,00
116	**OTROS ACTIVOS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1161	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0,00	0,00	0,00
117	**CUENTAS JURISDICCIONALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1171	CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO		0,00	0,00
12	**ACTIVOS NO CORRIENTES**	**5.456.236.495,80**	**7.009.861.112,70**	**12.466.097.608,50**
121	**CREDITOS A LARGO PLAZO**	**52.619.439,34**	**212.296.873,57**	**264.916.312,91**
1211	CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	52.619.439,34	212.296.873,57	264.916.312,91
1212	DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00
122	**OTROS CREDITOS A LARGO PLAZO**	**1.397.951.806,68**	**0,00**	**1.397.951.806,68**
1221	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	1.397.951.806,68	0,00	1.397.951.806,68
123	**INVERSIONES FINANCIERAS**	**2.238.529.891,19**	**157.738.756,98**	**2.396.268.648,17**
1232	TITULOS Y VALORES	323.952.057,86	371.890,15	324.323.948,01
1233	PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	1.914.577.833,33	157.366.866,83	2.071.944.700,16
124	**BIENES DE USO**	**1.762.934.270,77**	**4.824.243.791,49**	**6.587.178.062,26**
1241	BIENES PREEXISTENTES	1.223.999.071,40	112.281.113,18	1.336.280.184,58
1242	MAQUINARIA Y EQUIPO	324.915.472,08	473.653.402,74	798.568.874,82
1243	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	17.029.786,66	754.509,17	17.784.295,83
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS			
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0,00	0,00	0,00
1244	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	391.080.156,47	4.400.167.636,48	4.791.247.792,95
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0,00	0,00	0,00
1247	OTROS BIENES DE USO	3.747.537,53	1.092.900,97	4.840.438,50
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	**-197.837.753,37**	**-163.705.771,05**	**-361.543.524,42**
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-197.837.753,37	-163.705.771,05	-361.543.524,42
125	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**4.201.087,82**	**1.215.395,43**	**5.416.483,25**
1251	BIENES INMATERIALES	7.467.834,18	1.463.383,89	8.931.218,07
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	**-3.266.746,36**	**-247.988,46**	**-3.514.734,82**
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES INTANGIBLES	-3.266.746,36	-247.988,46	-3.514.734,82
126	**OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES**	**0,00**	**1.814.366.295,23**	**1.814.366.295,23**
1261	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0,00	1.814.366.295,23	1.814.366.295,23
127	**OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES A REGULARIZAR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1272	EGRESOS A IMPUTAR	0,00	0,00	0,00
	Total Activo	**8.747.052.663,51**	**7.960.732.982,08**	**16.082.789.054,57**

	2 - PASIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
21	**PASIVO CORRIENTE**	**6.695.964.135,75**	**841.903.379,07**	**6.912.870.923,80**
211	**DEUDAS A CORTO PLAZO**	**990.376.427,24**	**467.430.657,27**	**832.810.493,49**
2111	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	28.529.467,77	124.243.999,20	152.773.466,97
2112	OTRAS CUENTAS A PAGAR	0,00	24.972,97	24.972,97
2114	OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	826.595.808,89	343.161.685,10	1.169.757.493,99
2115	PASIVOS BANCARIOS	135.251.150,58	0,00	-489.745.440,44
212	**GASTOS EN PERSONAL A PAGAR**	**1.141.874.085,82**	**282.137.048,70**	**1.424.011.134,52**
2121	REMUNERACIONES A PAGAR	1.141.874.085,82	282.137.048,70	1.424.011.134,52
213	**CARGAS FISCALES A PAGAR**	**45.905.147,20**	**0,00**	**45.905.147,20**
2131	IMPUESTOS A PAGAR	1.935,76	0,00	1.935,76
2132	OTRAS CARGAS FISCALES A PAGAR	45.903.211,44	0,00	45.903.211,44
214	**INTERESES A PAGAR**	**4.395.703,46**	**0,00**	**4.395.703,46**
2141	INTERESES DEUDA PUBLICA A PAGAR	4.395.703,46	0,00	4.395.703,46
215	**CUENTAS JURISDICCIONALES**	**313.911.812,52**	**0,00**	**313.911.812,52**
2151	FONDOS ANT CTAS JURISDICCIONALES A LIBERAR	313.911.812,52	0,00	313.911.812,52

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Patrimonial

AL MES DE MARZO

EJERCICIO: 2016

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL *(En Pesos)*

	2 - PASIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
216	**DEUDA PUBLICA**	**3.893.343.471,74**	**21.772.330,97**	**3.915.115.802,71**
2161	PORCION CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00
2163	DEUDA PUBLICA POR PRESTAMOS A CORTO Y LP-ADM CTRAL	(*) 3.834.256.591,21	21.772.330,97	3.856.028.922,18
2165	DEUDA CONSOLIDADA CONTINGENTE	59.086.880,53	0,00	59.086.880,53
217	**PASIVOS DIFERIDOS**	**17.781.582,99**	**0,00**	**17.781.582,99**
2171	PASIVOS DIFERIDOS	17.781.582,99	0,00	17.781.582,99
218	**PREVISIONES Y RESERVAS TECNICAS**	**0,00**	**60.632.318,19**	**60.632.318,19**
2181	PREVISIONES	0,00	60.632.318,19	60.632.318,19
219	**OPERACIONES VARIAS A REGULARIZAR**	**288.375.904,78**	**9.931.023,94**	**298.306.928,72**
2191	DEVOLUCIONES POR PRESTAMOS A REGULARIZAR	0,00	0,00	0,00
2192	DEVOLUCIONES POR VARIOS CONCEPTOS	0,00	0,00	0,00
2193	OTROS INGRESOS A REGULARIZAR	4.302.048,12	0,00	4.302.048,12
2194	RECAUDACION DE FONDOS DE TERCEROS FDOS.NAC.	284.073.856,66	9.931.023,94	294.004.880,60
2199	OTROS INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	0,00
22	**PASIVO NO CORRIENTE**	**-572.000,00**	**48.157.177,01**	**47.585.177,01**
221	**DEUDAS A LARGO PLAZO**	**-572.000,00**	**48.157.177,01**	**47.585.177,01**
2211	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	-572.000,00	22.253.688,99	21.681.688,99
2213	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PAGAR	0,00	25.903.488,02	25.903.488,02
226	**DEUDA PUBLICA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2263	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00
	Total Pasivo	**6.695.392.135,75**	**890.060.556,08**	**6.960.456.100,81**

	3 - PATRIMONIO NETO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
31	**HACIENDA PUBLICA**	**3.405.177.196,80**	**218.853.320,16**	**3.624.030.516,96**
313	**RESULTADOS**	**2.598.370.681,10**	**141.243.781,64**	**2.739.614.462,74**
3131	RESULTADOS	2.598.370.681,10	141.243.781,64	2.739.614.462,74
314	**AJUSTES**	**806.806.515,70**	**77.609.538,52**	**884.416.054,22**
3141	AJUSTES	806.806.515,70	77.609.538,52	884.416.054,22
315	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3151	DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
3152	DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00
316	**CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3161	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL	0,00	0,00	0,00
32	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**	**-610.284.608,07**	**552.600.751,41**	**-57.683.856,66**
321	**CAPITAL**	**0,00**	**23.386.526,48**	**23.386.526,48**
3211	CAPITAL	0,00	23.386.526,48	23.386.526,48
322	**RESERVAS**	**0,00**	**52.153.596,30**	**52.153.596,30**
3221	RESERVAS	0,00	52.153.596,30	52.153.596,30
323	**RESULTADOS**	**-610.284.608,07**	**426.101.046,72**	**-184.183.561,35**
3231	RESULTADOS	-610.284.608,07	426.101.046,72	-184.183.561,35
324	**VARIACIONES**	**0,00**	**59.066.039,12**	**59.066.039,12**
3241	VARIACIONES	0,00	59.066.039,12	59.066.039,12
325	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3252	DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00
326	**CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**-8.106.457,21**	**-8.106.457,21**
3261	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL	0,00	-8.106.457,21	-8.106.457,21
39	**PATRIMONIO PUBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
391	**PATRIMONIO PUBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3911	PATRIMONIO PUBLICO	0,00	0,00	0,00
	Total Patrimonio Neto	**2.794.892.588,73**	**771.454.071,57**	**3.566.346.660,30**

Total Activo :	**16.082.789.054,57**	**Total Pasivo + Patrimonio Neto :**	**10.526.802.761,11**

OBSERVACIONES:

* A efectos de su exposicion, el Saldo Acreedor de la Cuenta Banco de la Adm. Central y P.E. se incluye dentro del Rubro Pasivo Corriente.

* En razon de ello, en la columna Adm. Pcial., se expone el NETO de la diferencia que arroja el concepto "Bancos Respaldo FUCO" de la columna Adm. Central y P.E y el concepto "Bancos/Cuentas Pagadoras y Recaudadoras" de la columna Org. Descentralizados

	EXIGIBILIDAD		
SECTOR	**MENOS DE 1 AÑO**	**MAS DE 1 AÑO**	**TOTAL**
Administración Central	490.712.780,96	3.343.543.810,25	3.834.256.591,21
Organismos Descentralizados	21.772.330,97	0,00	21.772.330,97
TOTAL GENERAL	**512.485.111,93**	**3.343.543.810,25**	**3.856.028.922,18**

Corresponde aclarar que el presente Estado Patrimonial está publicado en forma mensual, al efecto de acompañar la secuencia de publicación del Esquema AIF; pero sus ajustes contemplan en esencia su periodicidad natural que es anual. Ello motivaría un ajuste a cuentas del Patrimonio, para que el A=P+PN en los siguientes conceptos:

- PN/HACIENDA PUBLICA/RESULTADOS: 587.113.577,42
- PN/HACIENDA PUBLICA/AJUSTES: 4.968.872.716,04

PROVINCIA DE TUCUMAN MOMENTO : ***ORDENADO***

PRESUPUESTO

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 3

EJERCICIO: 2016

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
1100000 - INGRESOS CORRIENTES			
1110000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	7.127.431.798,80	427.795.052,12	7.555.226.850,92
1120000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	82.978.794,37	60.312.635,54	143.291.429,91
1160000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	55.872.012,78	0,00	55.872.012,78
1170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	355.195.997,67	45.954.770,82	401.150.768,49
1180000 - CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	0,00	994.679.614,83	994.679.614,83
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**7.621.478.603,62**	**1.528.742.073,31**	**9.150.220.676,93**
2100000 - GASTOS CORRIENTES			
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	4.013.720.881,88	1.625.847.814,97	5.639.568.696,85
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	48.654.432,37	0,00	48.654.432,37
2140000 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.225.275,93	0,00	14.225.275,93
2150000 - IMPUESTOS DIRECTOS	101.606,54	0,00	101.606,54
2170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.947.672.976,98	987.332,83	1.948.660.309,81
2180000 - CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	994.679.614,83	0,00	994.679.614,83
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**7.019.054.788,53**	**1.626.835.147,80**	**8.645.889.936,33**
RESULTADO ECONOMICO	***602.423.815,09***	***-98.093.074,49***	***504.330.740,60***
CUENTA DE CAPITAL			
1200000 - RECURSOS DE CAPITAL			
1210000 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
1220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.924.337,97	109.869.905,05	326.794.243,02
1230000 - CONTRIB.CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC.FCIERAS	0,00	30.708.902,19	30.708.902,19
1240000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	746.204,93	40.007.858,93	40.754.063,86
1290000 - OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0,00	365,46	365,46
RESULTADO ECONOMICO	602.423.815,09	-98.093.074,49	504.330.740,60
TOTAL RECURSOS	**820.094.357,99**	**82.493.957,14**	**902.588.315,13**
2200000 - GASTOS DE CAPITAL			
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	90.298.654,75	253.274.571,93	343.573.226,68
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.178.084,53	3.258,50	143.181.343,03
2230000 - CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	30.708.902,19	0,00	30.708.902,19
2250000 - INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**264.185.641,47**	**253.277.830,43**	**517.463.471,90**
RESULTADO PRIMARIO:	***604.563.148,89***	***-170.783.873,29***	***433.779.275,60***
RESULTADO FINANCIERO	***555.908.716,52***	***-170.783.873,29***	***385.124.843,23***
CUENTA DE FINANCIAMIENTO			
FUENTES DE FONDOS			
1300000 - FUENTES FINANCIERAS			
1320000 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LP	87.005.196,52	0,00	87.005.196,52
1330000 - ENDEUD.PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CP	0,00	0,00	0,00
1340000 - ENDEUD.PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LP	47.934.319,44	0,00	47.934.319,44
1350000 - INCREMENTO DEL PATRIMONIO	378.880.448,30	137.469.213,12	516.349.661,42
SUPERAVIT FINANCIERO:	**555.908.716,52**	**0,00**	**385.124.843,23**
TOTAL FUENTES DE FONDOS	**1.069.728.680,78**	**137.469.213,12**	**1.036.414.020,61**
2300000 - APLICACIONES FINANCIERAS	**222.994.177,20**	**0,00**	**222.994.177,20**
2310000 - INVERSION FINANCIERA	169.007.205,34	0,00	169.007.205,34
2320000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	53.986.971,86	0,00	53.986.971,86
DÉFICIT FINANCIERO:	0,00	170.783.873,29	0,00
TOTAL USOS DE FONDOS	**222.994.177,20**	**170.783.873,29**	**222.994.177,20**
RESULTADO:	**846.734.503,58**	**-33.314.660,17**	**813.419.843,41**

MOMENTO: ***ORDENADO***

NOTA ACLARATORIA:

* En la columna TOTAL se refleja el consolidado de la Administración Central y Poderes del Estado con los Organismos Descentralizados. En razon de ello se expone el NETO entre la diferencia que arroja el concepto **SUPERAVIT-DEFICIT** en el Resultado Financiero y el NETO del concepto **AHORRO-DESAHORRO** en el Resultado Económico.

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Recursos y Gastos

AL MES DE MARZO

EJERCICIO: 2016

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL

(En Pesos)

	5 - RECURSOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
51	**INGRESOS CORRIENTES**	**7.872.414.696,96**	**1.677.484.319,61**	**9.549.899.016,57**
511	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**7.127.431.798,80**	**427.795.052,12**	**7.555.226.850,92**
5111	IMPUESTOS PROVINCIALES	2.126.896.790,34	95.706.941,16	2.222.603.731,50
5112	INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL	5.000.535.008,46	332.088.110,96	5.332.623.119,42
512	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**82.978.794,37**	**60.369.617,39**	**143.348.411,76**
5121	TASAS Y TARIFAS	10.475.783,43	202.730,25	10.678.513,68
5122	DERECHOS	1.680,00	29.994.869,36	29.996.549,36
5123	OTROS NO TRIBUTARIOS	72.501.330,94	30.172.017,78	102.673.348,72
516	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**55.872.012,78**	**0,00**	**55.872.012,78**
5161	INTERESES GANADOS	55.872.012,78	0,00	55.872.012,78
5162	RENTAS DE LA PROPIEDAD NO FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
517	**TRANSF.CORRIENTES RECIBIDAS - APORTES NO REINT**	**572.120.335,64**	**155.824.675,87**	**727.945.011,51**
5171	DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
5174	DEL GOBIERNO NACIONAL	353.924.645,67	45.954.770,82	399.879.416,49
5175	DEL GOBIERNO NACIONAL	1.271.352,00	0,00	1.271.352,00
5176	OTRAS TRANSFERENCIAS - SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
5177	OTRAS TRANSFERENCIAS - SECTOR PUBLICO	216.924.337,97	109.869.905,05	326.794.243,02
518	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS RECIBIDAS**	**0,00**	**1.033.494.974,23**	**1.033.494.974,23**
	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	0,00	994.679.614,83	994.679.614,83
5183	PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	38.815.359,40	38.815.359,40
519	**OTROS RECURSOS**	**34.011.755,37**	**0,00**	**34.011.755,37**
5191	OTROS RECURSOS	34.011.755,37	0,00	34.011.755,37
	Total Recursos	**7.872.414.696,96**	**1.677.484.319,61**	**9.549.899.016,57**

	6 - GASTOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
61	**GASTOS CORRIENTES**	**7.319.398.883,96**	**1.643.386.555,19**	**8.962.785.439,15**
611	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**104.280,00**	**0,00**	**104.280,00**
6112	COMISIONES BANCARIAS	104.280,00	0,00	104.280,00
6115	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00
6118	GASTOS POR EJEC.EN OB.DE DOM.PUB Y EJ.POR ADM.	0,00	0,00	0,00
612	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ADM.CTRAL,DESC.,SEG.SOC.)**	**4.013.822.911,92**	**1.625.855.270,97**	**5.639.678.182,89**
6121	REMUNERACIONES	3.908.998.420,30	1.351.546.182,82	5.260.544.603,12
6122	OTROS	0,00	0,00	0,00
6123	BIENES Y SERVICIOS	104.721.115,38	274.309.088,15	379.030.203,53
6124	IMPUESTOS	103.376,24	0,00	103.376,24
6125	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00
613	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**48.654.704,23**	**0,00**	**48.654.704,23**
6131	INTERESES DEUDA PUBLICA	48.654.432,37	0,00	48.654.432,37
6132	INTERESES POR PRESTAMOS	271,86	0,00	271,86
6133	ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS	0,00	0,00	0,00
6134	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00
614	**PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	**14.225.275,93**	**0,00**	**14.225.275,93**
6141	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.225.275,93	0,00	14.225.275,93
615	**OTRAS PERDIDAS**	**118.929.216,22**	**16.540.692,89**	**135.469.909,11**
6151	OTRAS PERDIDAS	118.929.216,22	16.540.692,89	135.469.909,11
616	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**1.955.095.894,11**	**987.332,83**	**1.956.083.226,94**
6161	AL SECTOR PRIVADO	592.751.050,74	420.114,53	593.171.165,27
6162	AL SECTOR PUBLICO	1.362.344.843,37	567.218,30	1.362.912.061,67
617	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS**	**143.178.084,53**	**3.258,50**	**143.181.343,03**
6171	AL SECTOR PRIVADO	469.600,00	3.258,50	472.858,50
6172	AL SECTOR PUBLICO	142.708.484,53	0,00	142.708.484,53
618	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS OTORGADAS**	**1.025.388.517,02**	**0,00**	**1.025.388.517,02**
6181	CONTRIBUCIONES FIG.POR EROGACIONES CORRIENTES	994.679.614,83	0,00	994.679.614,83
6183	CONTRIBUCIONES FIG.POR EROGACIONES DE CAPITAL	30.708.902,19	0,00	30.708.902,19
619	**GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6191	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos	**7.319.398.883,96**	**1.643.386.555,19**	**8.962.785.439,15**
	RESULTADO:	**553.015.813,00**	**34.097.764,42**	**587.113.577,42**

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 3

EJERCICIO: 2016 *(En Pesos)*

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (4)	Variac. % (7) = (4)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	40.951.432.800,00	41.285.620.150,30	8.716.560.386,28	8.645.889.936,33	6.557.396.690,27	32.639.730.213,97	20,94
2120000	GASTOS DE CONSUMO	25.530.842.800,00	25.670.609.560,22	5.690.818.364,02	5.639.568.696,85	3.751.801.044,73	20.031.040.863,37	21,97
2121000	REMUNERACIONES	22.844.550.800,00	23.015.515.768,77	5.270.997.555,14	5.260.544.603,12	3.413.138.609,48	17.754.971.165,65	22,86
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.686.259.500,00	2.655.061.291,45	419.819.039,18	379.022.324,03	338.660.665,55	2.276.038.967,42	14,28
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.500,00	32.500,00	1.769,70	1.769,70	1.769,70	30.730,30	5,45
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	196.400.000,00	376.190.000,00	48.654.432,37	48.654.432,37	48.654.432,37	327.535.567,63	12,93
2131000	INTERESES	196.000.000,00	376.000.000,00	48.654.432,37	48.654.432,37	48.654.432,37	327.345.567,63	12,94
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	400.000,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00	0,00
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	14.225.275,93	14.225.275,93	14.225.275,93	58.174.724,07	19,65
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	14.225.275,93	14.225.275,93	14.225.275,93	58.174.724,07	19,65
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	651.147,42	101.606,54	101.606,54	99.670,78	549.540,88	15,60
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	651.147,42	101.606,54	101.606,54	99.670,78	549.540,88	15,60
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.653.919.800,00	10.666.843.502,89	1.968.081.092,59	1.948.660.309,81	1.798.786.651,63	8.718.183.193,08	18,27
2171000	AL SECTOR PRIVADO	4.543.748.000,00	4.543.660.755,70	612.535.948,05	593.171.165,27	464.437.201,59	3.950.489.590,43	13,05
2172000	AL SECTOR PUBLICO	6.110.171.800,00	6.123.182.747,19	1.355.545.144,54	1.355.489.144,54	1.334.349.450,04	4.767.693.602,65	22,14
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	4.497.221.000,00	4.498.925.939,77	994.679.614,83	994.679.614,83	943.829.614,83	3.504.246.324,94	22,11
2181000	AL SECTOR PUBLICO	4.497.221.000,00	4.498.925.939,77	994.679.614,83	994.679.614,83	943.829.614,83	3.504.246.324,94	22,11
2200000	GASTOS DE CAPITAL	5.985.008.400,00	6.369.165.508,21	836.283.342,53	517.463.471,90	256.102.171,47	5.851.702.036,31	8,12
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	5.005.600.200,00	5.345.604.714,97	662.393.097,31	343.573.226,68	140.913.865,50	5.002.031.488,29	6,43
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.987.161.800,00	5.326.976.737,74	661.205.338,41	342.773.226,68	140.913.865,50	4.984.203.511,06	6,43
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	16.710.000,00	16.710.000,00	1.187.758,90	800.000,00	0,00	15.910.000,00	4,79
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	1.728.400,00	1.917.977,23	0,00	0,00	0,00	1.917.977,23	0,00
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.794.200,00	679.726.582,75	143.181.343,03	143.181.343,03	84.979.403,78	536.545.239,72	21,06
2221000	AL SECTOR PRIVADO	32.133.000,00	39.688.197,71	472.858,50	472.858,50	0,00	39.215.339,21	1,19
2222000	AL SECTOR PUBLICO	618.661.200,00	640.038.385,04	142.708.484,53	142.708.484,53	84.979.403,78	497.329.900,51	22,30
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	266.614.000,00	281.593.155,07	30.708.902,19	30.708.902,19	30.208.902,19	250.884.252,88	10,91
2231000	AL SECTOR PUBLICO	266.614.000,00	281.593.155,07	30.708.902,19	30.708.902,19	30.208.902,19	250.884.252,88	10,91
2250000	INVERSION FINANCIERA	62.000.000,00	62.241.055,42	0,00	0,00	0,00	62.241.055,42	0,00
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	62.000.000,00	62.241.055,42	0,00	0,00	0,00	62.241.055,42	0,00
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	1.291.000.000,00	1.365.200.000,00	222.994.177,20	222.994.177,20	222.994.177,20	1.142.205.822,80	16,33
2310000	INVERSION FINANCIERA	900.000.000,00	900.000.000,00	169.007.205,34	169.007.205,34	169.007.205,34	730.992.794,66	18,78
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	900.000.000,00	900.000.000,00	169.007.205,34	169.007.205,34	169.007.205,34	730.992.794,66	18,78
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	391.000.000,00	465.200.000,00	53.986.971,86	53.986.971,86	53.986.971,86	411.213.028,14	11,61
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	74.200.000,00	0,00	0,00	0,00	74.200.000,00	0,00
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	391.000.000,00	391.000.000,00	53.986.971,86	53.986.971,86	53.986.971,86	337.013.028,14	13,81
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**48.227.441.200,00**	**49.019.985.658,51**	**9.775.837.906,01**	**9.386.347.585,43**	**7.036.493.038,94**	**39.633.638.073,08**	**19,15**
TOTAL GRAL		**48.227.441.200,00**	**49.019.985.658,51**	**9.775.837.906,01**	**9.386.347.585,43**	**7.036.493.038,94**	**39.633.638.073,08**	**19,94**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 3

EJERCICIO: 2016 *(En Pesos)*

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	36.454.211.800,00	36.786.694.210,53	7.721.880.771,45	7.651.210.321,50	5.613.567.075,44	29.064.813.439,08	20,99
2120000	GASTOS DE CONSUMO	25.530.842.800,00	25.670.609.560,22	5.690.818.364,02	5.639.568.696,85	3.751.801.044,73	19.979.791.196,20	22,17
2121000	REMUNERACIONES	22.844.550.800,00	23.015.515.768,77	5.270.997.555,14	5.260.544.603,12	3.413.138.609,48	17.744.518.213,63	22,90
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.686.259.500,00	2.655.061.291,45	419.819.039,18	379.022.324,03	338.660.665,55	2.235.242.252,27	15,81
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.500,00	32.500,00	1.769,70	1.769,70	1.769,70	30.730,30	5,45
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	196.400.000,00	376.190.000,00	48.654.432,37	48.654.432,37	48.654.432,37	327.535.567,63	12,93
2131000	INTERESES	196.000.000,00	376.000.000,00	48.654.432,37	48.654.432,37	48.654.432,37	327.345.567,63	12,94
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	400.000,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00	0,00
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	14.225.275,93	14.225.275,93	14.225.275,93	58.174.724,07	19,65
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	14.225.275,93	14.225.275,93	14.225.275,93	58.174.724,07	19,65
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	651.147,42	101.606,54	101.606,54	99.670,78	549.540,88	15,60
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	651.147,42	101.606,54	101.606,54	99.670,78	549.540,88	15,60
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.653.919.800,00	10.666.843.502,89	1.968.081.092,59	1.948.660.309,81	1.798.786.651,63	8.698.762.410,30	18,45
2171000	AL SECTOR PRIVADO	4.543.748.000,00	4.543.660.755,70	612.535.948,05	593.171.165,27	464.437.201,59	3.931.124.807,65	13,48
2172000	AL SECTOR PUBLICO	6.110.171.800,00	6.123.182.747,19	1.355.545.144,54	1.355.489.144,54	1.334.349.450,04	4.767.637.602,65	22,14
2200000	GASTOS DE CAPITAL	5.718.394.400,00	6.087.572.353,14	805.574.440,34	486.754.569,71	225.893.269,28	5.281.997.912,80	13,23
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	5.005.600.200,00	5.345.604.714,97	662.393.097,31	343.573.226,68	140.913.865,50	4.683.211.617,66	12,39
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.987.161.800,00	5.326.976.737,74	661.205.338,41	342.773.226,68	140.913.865,50	4.665.771.399,33	12,41
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	16.710.000,00	16.710.000,00	1.187.758,90	800.000,00	0,00	15.522.241,10	7,11
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	1.728.400,00	1.917.977,23	0,00	0,00	0,00	1.917.977,23	0,00
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.794.200,00	679.726.582,75	143.181.343,03	143.181.343,03	84.979.403,78	536.545.239,72	21,06
2221000	AL SECTOR PRIVADO	32.133.000,00	39.688.197,71	472.858,50	472.858,50	0,00	39.215.339,21	1,19
2222000	AL SECTOR PUBLICO	618.661.200,00	640.038.385,04	142.708.484,53	142.708.484,53	84.979.403,78	497.329.900,51	22,30
2250000	INVERSION FINANCIERA	62.000.000,00	62.241.055,42	0,00	0,00	0,00	62.241.055,42	0,00
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	62.000.000,00	62.241.055,42	0,00	0,00	0,00	62.241.055,42	0,00
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	1.291.000.000,00	1.365.200.000,00	222.994.177,20	222.994.177,20	222.994.177,20	1.142.205.822,80	16,33
2310000	INVERSION FINANCIERA	900.000.000,00	900.000.000,00	169.007.205,34	169.007.205,34	169.007.205,34	730.992.794,66	18,78
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	900.000.000,00	900.000.000,00	169.007.205,34	169.007.205,34	169.007.205,34	730.992.794,66	18,78
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	391.000.000,00	465.200.000,00	53.986.971,86	53.986.971,86	53.986.971,86	411.213.028,14	11,61
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	74.200.000,00	0,00	0,00	0,00	74.200.000,00	0,00
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	391.000.000,00	391.000.000,00	53.986.971,86	53.986.971,86	53.986.971,86	337.013.028,14	13,81
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**43.463.606.200,00**	**44.239.466.563,67**	**8.750.449.388,99**	**8.360.959.068,41**	**6.062.454.521,92**	**35.489.017.174,68**	**19,78**
TOTAL GRAL		**43.463.606.200,00**	**44.239.466.563,67**	**8.750.449.388,99**	**8.360.959.068,41**	**6.062.454.521,92**	**35.489.017.174,68**	**19,78**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * NO INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 3

EJERCICIO: 2016

(En Pesos)

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	40.951.432.800,00	41.285.620.150,30	8.716.560.386,28	8.645.889.936,33	6.557.396.690,27	32.569.059.764,02	21,11
2120000	GASTOS DE CONSUMO	25.530.842.800,00	25.670.609.560,22	5.690.818.364,02	5.639.568.696,85	3.751.801.044,73	19.979.791.196,20	22,17
2121000	REMUNERACIONES	22.844.550.800,00	23.015.515.768,77	5.270.997.555,14	5.260.544.603,12	3.413.138.609,48	17.744.518.213,63	22,90
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.686.259.500,00	2.655.061.291,45	419.819.039,18	379.022.324,03	338.660.665,55	2.235.242.252,27	15,81
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.500,00	32.500,00	1.769,70	1.769,70	1.769,70	30.730,30	5,45
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	196.400.000,00	376.190.000,00	48.654.432,37	48.654.432,37	48.654.432,37	327.535.567,63	12,93
2131000	INTERESES	196.000.000,00	376.000.000,00	48.654.432,37	48.654.432,37	48.654.432,37	327.345.567,63	12,94
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	400.000,00	190.000,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00	0,00
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	14.225.275,93	14.225.275,93	14.225.275,93	58.174.724,07	19,65
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	14.225.275,93	14.225.275,93	14.225.275,93	58.174.724,07	19,65
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	651.147,42	101.606,54	101.606,54	99.670,78	549.540,88	15,60
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	651.147,42	101.606,54	101.606,54	99.670,78	549.540,88	15,60
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.653.919.800,00	10.666.843.502,89	1.968.081.092,59	1.948.660.309,81	1.798.786.651,63	8.698.762.410,30	18,45
2171000	AL SECTOR PRIVADO	4.543.748.000,00	4.543.660.755,70	612.535.948,05	593.171.165,27	464.437.201,59	3.931.124.807,65	13,48
2172000	AL SECTOR PUBLICO	6.110.171.800,00	6.123.182.747,19	1.355.545.144,54	1.355.489.144,54	1.334.349.450,04	4.767.637.602,65	22,14
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	4.497.221.000,00	4.498.925.939,77	994.679.614,83	994.679.614,83	943.829.614,83	3.504.246.324,94	22,11
2181000	AL SECTOR PUBLICO	4.497.221.000,00	4.498.925.939,77	994.679.614,83	994.679.614,83	943.829.614,83	3.504.246.324,94	22,11
2200000	GASTOS DE CAPITAL	5.985.008.400,00	6.369.165.508,21	836.283.342,53	517.463.471,90	256.102.171,47	5.532.882.165,68	13,13
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	5.005.600.200,00	5.345.604.714,97	662.393.097,31	343.573.226,68	140.913.865,50	4.683.211.617,66	12,39
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.987.161.800,00	5.326.976.737,74	661.205.338,41	342.773.226,68	140.913.865,50	4.665.771.399,33	12,41
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	16.710.000,00	16.710.000,00	1.187.758,90	800.000,00	0,00	15.522.241,10	7,11
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	1.728.400,00	1.917.977,23	0,00	0,00	0,00	1.917.977,23	0,00
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.794.200,00	679.726.582,75	143.181.343,03	143.181.343,03	84.979.403,78	536.545.239,72	21,06
2221000	AL SECTOR PRIVADO	32.133.000,00	39.688.197,71	472.858,50	472.858,50	0,00	39.215.339,21	1,19
2222000	AL SECTOR PUBLICO	618.661.200,00	640.038.385,04	142.708.484,53	142.708.484,53	84.979.403,78	497.329.900,51	22,30
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	266.614.000,00	281.593.155,07	30.708.902,19	30.708.902,19	30.208.902,19	250.884.252,88	10,91
2231000	AL SECTOR PUBLICO	266.614.000,00	281.593.155,07	30.708.902,19	30.708.902,19	30.208.902,19	145.002.210,64	10,91
2250000	INVERSION FINANCIERA	62.000.000,00	62.241.055,42	0,00	0,00	0,00	62.241.055,42	0,00
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	62.000.000,00	62.241.055,42	0,00	0,00	0,00	62.241.055,42	0,00
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	1.291.000.000,00	1.365.200.000,00	222.994.177,20	222.994.177,20	222.994.177,20	1.142.205.822,80	16,33
2310000	INVERSION FINANCIERA	900.000.000,00	900.000.000,00	169.007.205,34	169.007.205,34	169.007.205,34	730.992.794,66	18,78
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	900.000.000,00	900.000.000,00	169.007.205,34	169.007.205,34	169.007.205,34	730.992.794,66	18,78
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	391.000.000,00	465.200.000,00	53.986.971,86	53.986.971,86	53.986.971,86	411.213.028,14	11,61
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	74.200.000,00	0,00	0,00	0,00	74.200.000,00	0,00
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	391.000.000,00	391.000.000,00	53.986.971,86	53.986.971,86	53.986.971,86	337.013.028,14	13,81
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**48.227.441.200,00**	**49.019.985.658,51**	**9.775.837.906,01**	**9.386.347.585,43**	**7.036.493.038,94**	**39.244.147.752,50**	**19,94**
TOTAL GRAL		**48.227.441.200,00**	**49.019.985.658,51**	**9.775.837.906,01**	**9.386.347.585,43**	**7.036.493.038,94**	**39.244.147.752,50**	**19,94**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Ejecución por Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 0 HASTA EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 9999999

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 3

EJERCICIO: 2016

CODIGO ECONOMICO DE RECURSO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	RECAUDADO/ PERCIBIDO (3)	SALDO PRESUPUESTO (4) = (2) - (3)
	ADMINISTRACION PROVINCIAL	**43.463.606.200,00**	**44.239.466.563,67**	**9.174.378.911,82**	**35.065.087.651,85**
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	**38.401.223.200,00**	**38.401.773.200,00**	**8.155.541.062,10**	**30.246.232.137,90**
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	34.796.558.300,00	34.796.558.300,00	7.555.226.850,92	27.241.331.449,08
1111000	IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	1.110.000.000,00	1.110.000.000,00	208.062.606,95	901.937.393,05
1112000	IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	8.765.000.000,00	8.765.000.000,00	2.014.541.124,55	6.750.458.875,45
1113000	IMPUESTOS NACIONALES	24.921.558.300,00	24.921.558.300,00	5.332.623.119,42	19.588.935.180,58
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	977.838.400,00	977.838.400,00	143.291.429,91	834.546.970,09
1121000	TASAS Y TARIFAS	156.596.700,00	156.596.700,00	10.728.703,68	145.867.996,32
1122000	DERECHOS	118.726.800,00	118.726.800,00	29.961.479,36	88.765.320,64
1125000	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1126000	MULTAS	33.197.100,00	33.197.100,00	4.112.407,34	29.084.692,66
1129000	OTROS NO TRIBUTARIOS	669.317.800,00	669.317.800,00	98.488.839,53	570.828.960,47
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	228.000.000,00	228.000.000,00	55.872.012,78	172.127.987,22
1161000	INTERESES	228.000.000,00	228.000.000,00	55.872.012,78	172.127.987,22
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.398.826.500,00	2.399.376.500,00	401.150.768,49	1.998.225.731,51
1171000	DEL SECTOR PRIVADO	310.000,00	310.000,00	0,00	310.000,00
1172000	DEL SECTOR PUBLICO	2.398.516.500,00	2.399.066.500,00	401.150.768,49	1.997.915.731,51
1173000	DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**3.782.027.100,00**	**3.782.027.100,00**	**367.548.672,34**	**3.414.478.427,66**
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1211000	VENTA DE ACTIVOS	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.506.364.100,00	3.506.364.100,00	326.794.243,02	3.179.569.856,98
1221000	DEL SECTOR PRIVADO	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00
1222000	DEL SECTOR PUBLICO	3.502.564.100,00	3.502.564.100,00	326.794.243,02	3.175.769.856,98
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	265.157.000,00	265.157.000,00	40.754.063,86	224.402.936,14
1244000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	265.157.000,00	265.157.000,00	40.754.063,86	224.402.936,14
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	365,46	505.634,54
1299000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	365,46	505.634,54
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	**1.280.355.900,00**	**2.055.666.263,67**	**651.289.177,38**	**1.404.377.086,29**
1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	297.455.900,00	297.455.900,00	87.005.196,52	210.450.703,48
1324000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	297.455.900,00	297.455.900,00	87.005.196,52	210.450.703,48
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
1331000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
1332000	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	982.900.000,00	1.237.100.000,00	47.934.319,44	1.189.165.680,56
1341000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	74.200.000,00	5.172.802,54	69.027.197,46
1342000	OBTENCION DE PRESTAMOS	982.900.000,00	1.162.900.000,00	42.761.516,90	1.120.138.483,10
1350000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	521.110.363,67	516.349.661,42	4.760.702,25
1353000	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS	0,00	521.110.363,67	516.349.661,42	4.760.702,25
TOTAL GRAL		**43.463.606.200,00**	**44.239.466.563,67**	**9.174.378.911,82**	**35.065.087.651,85**

* NO INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rri105 - B **Nivel:** 4 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Ejecución por Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 0 HASTA EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 9999999

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 3

EJERCICIO: 2016

CODIGO ECONOMICO DE RECURSO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	RECAUDADO/ PERCIBIDO (3)	SALDO PRESUPUESTO (4) = (2) - (3)
	ADMINISTRACION PROVINCIAL	**48.227.441.200,00**	**49.019.985.658,51**	**10.199.767.428,84**	**38.820.218.229,67**
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	**42.898.444.200,00**	**42.900.699.139,77**	**9.150.220.676,93**	**33.750.478.462,84**
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	34.796.558.300,00	34.796.558.300,00	7.555.226.850,92	27.241.331.449,08
1111000	IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	1.110.000.000,00	1.110.000.000,00	208.062.606,95	901.937.393,05
1112000	IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	8.765.000.000,00	8.765.000.000,00	2.014.541.124,55	6.750.458.875,45
1113000	IMPUESTOS NACIONALES	24.921.558.300,00	24.921.558.300,00	5.332.623.119,42	19.588.935.180,58
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	977.838.400,00	977.838.400,00	143.291.429,91	834.546.970,09
1121000	TASAS Y TARIFAS	156.596.700,00	156.596.700,00	10.728.703,68	145.867.996,32
1122000	DERECHOS	118.726.800,00	118.726.800,00	29.961.479,36	88.765.320,64
1125000	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1126000	MULTAS	33.197.100,00	33.197.100,00	4.112.407,34	29.084.692,66
1129000	OTROS NO TRIBUTARIOS	669.317.800,00	669.317.800,00	98.488.839,53	570.828.960,47
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	228.000.000,00	228.000.000,00	55.872.012,78	172.127.987,22
1161000	INTERESES	228.000.000,00	228.000.000,00	55.872.012,78	172.127.987,22
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.398.826.500,00	2.399.376.500,00	401.150.768,49	1.998.225.731,51
1171000	DEL SECTOR PRIVADO	310.000,00	310.000,00	0,00	310.000,00
1172000	DEL SECTOR PUBLICO	2.398.516.500,00	2.399.066.500,00	401.150.768,49	1.997.915.731,51
1173000	DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	4.497.221.000,00	4.498.925.939,77	994.679.614,83	3.504.246.324,94
1181000	DEL SECTOR PUBLICO	4.497.221.000,00	4.498.925.939,77	994.679.614,83	3.504.246.324,94
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**4.048.641.100,00**	**4.063.620.255,07**	**398.257.574,53**	**3.665.362.680,54**
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1211000	VENTA DE ACTIVOS	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.506.364.100,00	3.506.364.100,00	326.794.243,02	3.179.569.856,98
1221000	DEL SECTOR PRIVADO	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00
1222000	DEL SECTOR PUBLICO	3.502.564.100,00	3.502.564.100,00	326.794.243,02	3.175.769.856,98
1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC. FINANCIERAS	266.614.000,00	281.593.155,07	30.708.902,19	250.884.252,88
1231000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	266.614.000,00	281.593.155,07	30.708.902,19	250.884.252,88
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	265.157.000,00	265.157.000,00	40.754.063,86	224.402.936,14
1244000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	265.157.000,00	265.157.000,00	40.754.063,86	224.402.936,14
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	365,46	505.878,18
1299000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	365,46	505.878,18
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	**1.280.355.900,00**	**2.055.666.263,67**	**651.289.177,38**	**1.404.377.086,29**
1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	297.455.900,00	297.455.900,00	87.005.196,52	210.450.703,48
1324000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	297.455.900,00	297.455.900,00	87.005.196,52	210.450.703,48
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
1331000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
1332000	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	982.900.000,00	1.237.100.000,00	47.934.319,44	1.189.165.680,56
1341000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	74.200.000,00	5.172.802,54	69.027.197,46
1342000	OBTENCION DE PRESTAMOS	982.900.000,00	1.162.900.000,00	42.761.516,90	1.120.138.483,10
1350000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	521.110.363,67	516.349.661,42	4.760.702,25
1353000	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS	0,00	521.110.363,67	516.349.661,42	4.760.702,25
TOTAL GRAL		**48.227.441.200,00**	**49.019.985.658,51**	**10.199.767.428,84**	**38.820.218.229,67**

* INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rri105 - B **Nivel:** 4 Página: 1 de 1

CONTADURÍA GENERAL
TUCUMAN

Dpto Contabilidad
Sector Crédito Público

DESAGREGACION DE DEUDAS SEGÚN SU EXIGIBILIDAD (Consolidada)

MES :MARZO/2016

	SALDO MARZO	EXIGIBLE HASTA 1 AÑO	EXIGIBLE DESPUES DE 1 AÑO
	3.856.028.922,18	**512.485.111,93**	**3.343.543.810,25**
GOBIERNO NACIONAL	**3.288.276.186,94**	**259.446.510,85**	**3.028.829.676,09**
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	**5.787.357,81**	**5.787.357,81**	**0,00**
FINANCIAMIENTO POR PAGO DE SDOS. CTA. A .PAG. MUNIC	5.787.357,81	5.787.357,81	0,00
FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	**12.920.268,92**	**6.760.304,70**	**6.159.964,22**
T 0018-01-C Y T0018-01C2 AVDA. CIRCUNV. OESTE DE SMT. - TRAMO III	12.920.268,92	6.760.304,70	6.159.964,22
T-0039-07-A PAV. CALLE ZELAYA E/AV. INDEPENDENCIA Y CANAL SUR	0,00	0,00	0,00
GOBIERNO NACIONAL	**3.148.848.520,44**	**208.709.628,11**	**2.940.138.892,33**
SEGURIDAD SOCIAL - PAGOS DE ANSSAL	12.756.738,51	12.756.738,51	0,00
AFIP - DEUDA PREVISIONAL EX DIPOS	6.573.704,71	6.573.704,71	0,00
MUNICIPALIDAD DE S.M. DE TUCUMAN - COPARTICIPACION	69.993,37	69.993,37	0,00
COMUNAS DEL INTERIOR	4.997,12	4.997,12	0,00
PRESTAMO INGENIO LEALES - CAJA POPULAR DE AHORROS	5.081.597,90	5.081.597,90	0,00
PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO PROVINCIAL	3.022.390.733,22	181.343.443,99	2.841.047.289,23
ANTICIPOS DE PRESTACIONES SERVICIOS PENITENCIARIOS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
FORTALECIMIENTO SISTEMA PENITENCIARIO	8.014.414,26	1.717.374,48	6.297.039,78
COMPROMISO DE PAGO ANSES - ACUERDO 56	73.956.341,35	1.161.778,02	72.794.563,33
ACREEDORES VARIOS	**27.110.101,60**	**27.110.101,60**	**0,00**
CTA. A PAG. MUN Y COM X RECAUD. IMP NO COPA	4.946.935,58	4.946.935,58	0,00
CERTIFICADOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS PROVINCIALES	390.835,05	390.835,05	0,00
EX - SANATORIO ADOS	13.715.665,97	13.715.665,97	0,00
ENHOSA	8.056.665,00	8.056.665,00	0,00
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	**20.878.526,74**	**2.426.700,29**	**18.451.826,45**
BID 940 - PROMEBA - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO	20.878.526,74	2.426.700,29	18.451.826,45
PRISE - PROGRAMA DE REFORMA E INV. EN EL SECTOR	0,00	0,00	0,00
PRODISM - PROG. DE DESARROLLO INST. E INV. SOCIALES	0,00	0,00	0,00
BIRF	**72.731.411,43**	**8.652.418,34**	**64.078.993,09**
PRESTAMO TRANSFORMACION SECTORES PUBLICOS PROVINCIALES	24.374,09	24.374,09	0,00
BIRF 7385 PROGRAMA DE SERVICIOS BASICO MUNICIPAL	72.707.037,34	8.628.044,25	64.078.993,09
ORGANISMOS INTERNACIONALES	**140.070.389,26**	**35.415.279,12**	**104.655.110,14**
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	**140.070.389,26**	**35.415.279,12**	**104.655.110,14**
75 BID 899 - BIRF 4150 PROSAP	140.070.389,26	35.415.279,12	104.655.110,14
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PRODERNOA: PROY. DESARR. RURAL DEL NOROESTE ARG.	0,00	0,00	0,00
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES	**427.676.832,95**	**217.617.808,94**	**210.059.024,01**
ACREEDORES VARIOS PROVINCIALES	**418.231.099,03**	**208.172.075,02**	**210.059.024,01**
BONOS INDEPENDENCIA	38.431.434,55	38.431.434,55	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA	9.978.034,42	9.978.034,42	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA III EN PESOS	60.591,00	60.591,00	0,00
BONOS INDENDENCIA ARGENTINA III EN DOLARES	6.410.886,73	6.410.886,73	0,00
LETRAS DEL TESORO PROVINCIAL	3.107,07	3.107,07	0,00
CONSADEP I	225.422.891,53	98.865.900,42	126.556.991,11
BONO SOLIDARIO	17.188.703,11	17.188.703,11	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA ESCRITURALES	19.070.807,81	19.070.807,81	0,00
CAS. - CERTIFICADO DE APORTE SOLIDARIO	206.660,99	206.660,99	0,00
DOCOF	145.530,18	145.530,18	0,00
OPERATIVO FET. DECRETO 2729/3	60.951,53	60.951,53	0,00
TITULOS IMPUESTO LEY 7057 - DEUDA CONSOLIDADA	32.983,05	32.983,05	0,00
CONSADEP II	8.438.480,50	8.438.480,50	0,00
CONSADEP III	92.780.036,56	9.278.003,66	83.502.032,90
ACREEDORES VARIOS INTERNACIONALES	**9.445.733,92**	**9.445.733,92**	**0,00**
DEUDA EN TITULOS PUBLICOS SERIE 2	9.445.733,92	9.445.733,92	0,00
OTROS	**5.513,03**	**5.513,03**	**0,00**
CERTIFICADOS CREDITO FISCAL	**5.513,03**	**5.513,03**	**0,00**
HOTEL ABASTO	0,00	0,00	0,00
HOTEL SHERATON	5.513,03	5.513,03	0,00

Total de Administración Central	3.834.256.591,21
Total de Organismos Descentralizados	21.772.330,97
TOTAL GENERAL	**3.856.028.922,18**

Nota: A partir del Año 2014 el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.) se incorpora a la Administración Provincial, razón por la cual se expone la Deuda que este Organismo posee con el ENHOSA

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

SI.PRO.SA
Dirección de Asuntos Disciplinarios

POR 3 DIAS - Ref. Expte. n° 689/613-OP-2015 - San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Capítulo de Cargo. Visto: Que mediante Resolución n° 832/SEM del 30 de setiembre de 2015, se dispone la instrucción de un sumario administrativo, a sustanciarse en la dirección de Asuntos Disciplinarios dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas por las inasistencias injustificadas desde el 02/05/2015 que registra la agente Barrionuevo Avila Verónica Patricia, D.N.I. N° 23.854.726, personal de planta no permanente, condición de revista- transitorio, nivel “a”, licenciada obstétrica, afil. al IPSS n° 419778 del Hospital Regional de Concepción. Considerando: En consecuencia corresponde: 1 Formular Capitulo de Cargo a la Agente Patricia Verónica Barrionuevo Avila, D.N.I. n° 23.854.726, afiliado n° 419778, transitoria, nivel “a”, Licenciada Obstétrica del Hospital Regional de Concepción, y encuadrar su conducta en lo prescripto en la Ley 5908 en el art. 45 inc. a) que establece “Podrá sancionarse hasta con cesantía: a) Inasistencias injustificadas de más de cinco días continuos o más de nueve días discontinuos en el año calendario” y en el art. 48 “el agente que incurre en diez (10) inasistencias sin justificar, será considerado incurso en abandono de cargo”, por registrar más de 10 inasistencias injustificadas durante el año 2015 y año 2016 respectivamente. 2-Notificar, mediante publicación de edictos, a la agente del presente capitulo de cargo y otorgar a la misma un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos para que presente descargo, constituya domicilio dentro del radio urbano y ofrezca las pruebas que crea oportuna para su defensa ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios sita en calle Virgen de la Merced N° 196 (ex Rivadavia)- 2° Piso de ésta ciudad, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (articulo 54- Ley 5908). Notifíquese.Firmado: Dra. Sandra 1. Colombres Valdez- Instructor Sumarial- Asesor Letrado Dirección de Asuntos Disciplinarios- SI.PRO.SA. y Lic. Patricia Marcela Pereira Inspector- Dpto. Fiscaliz. Serv. De Salud- D.G.F.S.- SI.PRO.SA.- E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.007.

SUBSECRETARIA DE
REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y
HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle La Plata N° 1499. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 45318. a nombre de Ruiz Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.941. Solicitado mediante Expte. N° 176/140-S-2012. Localizado en Calle Paraguay N° 2929. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 191 F°: 77 - 78 S°: B A° 1950. a nombre de Francisco Vargas Martín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 123.041. Solicitado mediante Expte. N° 873/140-V-2015. Localizado en Calle Necochea N° 733. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 55099. a nombre de Liberata Antolini De Nuova. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.188. Solicitado mediante Expte. N° 247/140-V-2008. Localizado en Pje. Bernal Díaz del Castillo N° 2894. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-11734. a nombre de Amalia Elena Valera de Martinez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.339. Solicitado mediante Expte. N° 737/140-G-2015. Localizado en Pje. Bernal Díaz del Castillo N° 2896. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11731. a nombre de Marta Alicia Valera de Carabajal, Amalia Elena Valera de Martínez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.338. Solicitado mediante Expte. N° 737/140-G-2015. Localizado en Calle Republica de Italia N° 1202/1090. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 169 F°: 22 S°: B A° 1937. a nombre de Maria Leal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.583. Solicitado mediante Expte. N° 1087/140-V-2014. Localizado en Pje. Comandante de Marina Leonardo Rosales N° 1363. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 25 F°: 53 hasta 56 S°: B. a nombre de Juan Pedro Cena, Zulema Cena de Pezza, Guillermina Rafaela Cena de Vigliano,

Margarita Raimunda Cena de Cisint, Pedro Maximiliano Cena, Teresa Catalina Cena de Conterno. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 29.040. Solicitado mediante Expte. N° 559/140-G-2009. Localizado en Av. Alfredo Guzman N° 582. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-06135. a nombre de Eduardo Luis Nieva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 339.166. Solicitado mediante Expte. N° 1197/140-P-2011. Localizado en Calle Pasteur N° 465. Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 2356. a nombre de Soria Juan Luis, Rodríguez Juan Carlos, Rodríguez Roberto Antonio, Rodríguez Juan Carlos, Varela Segundo Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 164.295. Solicitado mediante Expte. N° 589/140-F-2015. Localizado en Santa Rosa De Leales (Finca los Pinos). Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 5497. a nombre de Antonio Chaila. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 85.584. Solicitado mediante Expte. N° 1447/140-M-2015. Localizado en Calle Prof. Marino N° 41. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 38086. a nombre de Friala De Novotny Maria 50%, Kristof Olga 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.514. Solicitado mediante Expte. N° 93/140-M-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.014.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Almirante Brown N° 18. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 101 F°: 237 - 238 S°: B A° 1952. a nombre de Guerra Ramón Andrés. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.070. Solicitado mediante Expte. N° 1000/140-A-2015. Localizado en Las Talas. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 16543. a nombre de González Manuel Sarvelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.768. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-B-2015. Localizado en Barrio: San Miguel. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 2650. a nombre de Rodríguez José Vicente, Rodríguez Blanca Haydee. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 45.806 - 360.566 - 360.595. Solicitado mediante Expte. N° 1332/140-V-2015. Localizado en Pje. Díaz Vélez N° 447. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 9 F°: 395 S°: Sin Serie A° 1904. a nombre de Domingo Salazar Pérez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 39.222. Solicitado mediante Expte. N° 419/140-P-2015. Localizado en Pje. Villagra Esq. Av. Independencia. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15949; T- 15950. a nombre de Bennasar De Jantzon Maria Berta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.839. Solicitado mediante Expte. N° 360/140-M-2013. Localizado en Av. Independencia N° 225. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 38537. a nombre de Avila Dolores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.970. Solicitado mediante Expte. N° 1005/140-O-2014. Localizado en Barrio: San Cayetano. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 2158. a nombre de Manzo Lofredo Miguel o Manzo Loffredo Miguel, Manzo Sal Miguel Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 831.773. Solicitado mediante Expte. N° 1367/140-R-2015. Localizado en Calle Paysandú N° 980. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37395. a nombre de Fernández Francisco Solano Severo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.987. Solicitado mediante Expte. N° 202/140-R-2016. Localizado en Calle 20 de Junio N° 597. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 33 F°: 204 S°: B A° 1924; L°: 9 F°: 110 Hasta 129 S°: C A° 1967. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.564. Solicitado mediante Expte. N° 478/140-M-2014. Localizado en Calle Bolivia N° 161. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 73 F°: 283 S°: B A° 1957. a nombre de Hill Teran S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 383.626. Solicitado mediante Expte. N° 1058/140-S-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. -2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.015.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 836/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000836/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000836/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince)

días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 836/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.032.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 835/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000835/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000835/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándose1e(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que a1egue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 835/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.035.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán. Visto el expediente N° 562/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000562/2015/271/CV de fecha 01/12/2015, se le notifica a VALERI SOPAGA JORGE NORBERTO, C.U.I.T. N° 20-34129892-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000562/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 562/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.036.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°; S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas.- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.037.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CUIT / CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización DIRECCION GENERAL DE RENTAS". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.038.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por (3) días a los herederos ó acreedores de ROBERTO RICARDO AVILA, DNI N° 21.329.591, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, Secretaria, 26 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 198.888.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (PIT), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la au-

torizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CARLOS GERMAN IBAÑEZ, DNI: 6.994.159, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 3 de junio de 2016. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.936.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marceia Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR NICOLAS CARRIZO (D.I N° 11.103.488), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- E 16 y V 22/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.940

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante SCROCCHI ALVAREZ RICARDO MANUEL JESUS, DNI N° 7.040.209 y VILLAGRAN JUSTINA DEL VALLE, DNI N° 3.002.993, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.942.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA ESTER AVILA, (D.I N° 3.925.929), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.943.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARDOZO TELMA, DNI. N° 6.605.541, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 22/06/2016. $110.- Aviso N° 198.957

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROJAS MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 17.376.583, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.966.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO JOSE ROMERO, DNI N° 7.085.247, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.967.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, citese por (3) días a los herederos ó acreedores de TAMAYO CARLOS JUAN, DNI N° 7.229.705, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 13 de mayo de 2016. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.968.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, citese por tres días a los herederos ó acreedores de "CARLOS ESTEBAN ROMERO, 6.986.643 y OSCAR HIPÓLITO ROMERO, DNI N° 10.221.091", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 3 de junio de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria.- E 16 y V 22/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.969

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de MARIA MONICA CORREA, DNI N° 13.714.788. Concepción, 18 de mayo de 2016. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.975.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BORROMEO ANA ISABEL, DNI. N° 3.883.951, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 22/06/2016. $110.- Aviso N° 198.985

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ISABEL DEL CARMEN ARGAÑARAZ, DNI N° 8.963.594, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.990.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ORQUERA, D.N.I. N° 27.650.733, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 16 y V 22/06/2016. $110.- Aviso N° 198.992

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ DOMINGO DIAZ D.N.I. N° 12.902.638. Concepción, 7 de Junio 2016. E 16 y V 22/06/2016. $110. Aviso N° 198.993.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBARRACIN, JOSÉ JORDAN, DNI. N° 08.096.543, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 28 de Abril 2016. E 21 y V 23/06/2016. $110. Aviso N° 198.996.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO PEDRAZA (D.I. N°

3.514.559) y MARIA TERESA PERDIGUERO (D.I N° 1.613.551), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 21 y V 23/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.998

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALFREDO COSTANTINI, DNI: 6.986.706, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 20 de mayo de 2016. E 21 y V 23/06/2016. $110. Aviso N° 199.004.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de AMERICO ANTONIO ORTEGA, DNI: 11.828.755, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 27 de mayo de 2016. E 21 y V 23/06/2016. $110. Aviso N° 199.005.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUSTINO TORRES, (D.I. N° 7.029.556) y MARÍA SUSANA CABRERA (D.I. N° 1.623.751) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 23/06/2016. $110. Aviso N° 199.016.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA ISABEL GRANDE D.N.I. N° 6.284.052. Concepción, 26 de Mayo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 21 y V 23/06/2016. $110. Aviso N° 199.018.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PIMENTEL ROQUE HIPOLITO, D.N.I. N° 3.673.394, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio de 2016. E 21 y V 23/06/2016. $110. Aviso N° 199.019.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUEDA MAFALDA JULIA, DNI. N° 8.964.183, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 23/06/2016. $110.- Aviso N° 199.026

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ALBERTO GAMBOA, D.N.I. N° 7.027.425, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.030.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OPPE RUBEN EDUARDO, DNI. N° 14.225.256, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 22/06/2016. $85. Aviso N° 199.031.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORFELIA NOEMI AYALA, D.N.I. N° 11.910.844, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.034.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARROYO DELFINA GLADYS, D.N.I. N° 3.925.291 y CORDOBA IGNACIO GREGORIO, D.N.I. N° 7.056.113, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.039.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N° 11.157.043. Concepción, 26 de Mayo 2016. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.041.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de causante MARCOS MANUEL ROMANO, DNI N° 7.043.754, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.042.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ASSAF HILDA, D.N.I. N° 3.177.622, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.043.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LILIA DEL TRANSITO TOSCANO, L.C. N° 1.624.896, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.044.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA DEL ROSARIO CHAVES, M.I. N° 8.939.031, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.045.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "EJIDIO EMERENCIANO CARRIZO, DNI N° 8.053.053", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 13 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.046.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante JUAREZ CARMEN DEL VALLE, DNI N° 4.999.076, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.047.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BELTRAN JULIA JESUS, DNI. N° 4.557.758, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.051.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE RUBEN ALDERETE D.I N° 7.084.209, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.052.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Ralú Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de FERNANDEZ PEDRO MIGUEL, D.N.I. N° 12.149.906, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y 22/06/2016. $85. Aviso N° 199.054.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRISTINA ROSA HERRERA, D.N.I N° 5.289.107, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.055.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATIVIDAD IRMA PARRA (D.I. N° 1.928.539) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.056.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ROSA HERRERA, DNI N° 7.017.678, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.057.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL OSVALDO SALIZ (D.I. N° 10.402.202) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de Junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E y V 22/06/2016. $85. Aviso N° 199.058.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMOS NESTOR ANTONIO, DNI. N° 8.097.072, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de Junio de 2016. E y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.059.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BOFELLI ROMINA, D.N.I. N° 25.171.835, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.060.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FELICINDA GLEDIA VERA (D.I. N° 1.942.883) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.062.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PACIFICO YOLANDA, D.N.I. N° 0809.520 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. $110. Aviso N° 199.067.

Remates

Martillero Juan Carlos Martínez

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (ART. 209 LC.y Q) (PROMOVIDO HSBC BANK ARGENTINA SA)", Expediente N° 47/96-O1, se ha dispuesto por este medio

notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en El Cevilar, Departamento Cruz Alta, Tucumán, propiedad de la fallida Avícola del Norte S.A., por compra mediante escritura n° 132 de fecha 16/11/1992; identificado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán con los siguientes datos: Matrícula A-11099, Padrón Inmobiliario N°: 573.799, Matrícula Catastral N°: 12413/715, Circ.: II, Secc.: F, Manz./Lam.: 34, Parc.: 391E, Sub Parc.: 000.- Mide según plano: del punto P-T: 75 metros; del T-S: 190 metros; del S-R: 75 metros; del R-P: de partida: 190 metros. Linda: al Norte: Fracción 2 del mismo plano; al S.: Camino El Naranjito; al E.: Fracción 2; y al Oeste: Lino Correa. Superficie: 14.250,3612 m2. Registra los siguientes gravámenes: asiento 1: asiento 1) Hipoteca a favor de: Banco Roberts Sociedad Anónima, por la suma de U$S 100.000, según escritura N°:801 del 19/10/1994; asiento 2) Gasoducto de Servidumbre de Pago de Gasoducto de Transito de Uso y Ocupación a favor de Gasnor S.A; s/art.22, Ley 24076 (Enargas); asiento 3) Embargo por Juicio de Fisco Nacional (AFIP) vs. Avícola del Norte S.A. s/ Ejecución Fiscal - B.D. 942/40987/02/2006- Expte. N° 3542/06; Juz. Federal de Tucumán N° 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscal y Previsional, por la suma de $1.275,75 más $191,36 por acrecidas, Oficio del 13/04/2009; asiento 4) Embargo por Juicio de Provincia de Tucumán-DGR-C/ Avícola del Norte S.A. S/ Ejecución Fiscal- Expte.: 13355/06; Juz. Civil de Cobros y Apremios 1° Nom., por la suma de $7.876,12 más $2.363 por acrecidas, Oficio del 25/11/2009; asiento 5) Servidumbre de Gasoducto a favor de: Transportadora de Gas del Norte S.A (TGN); CUIT: 30-70812551-9; s/ ley 24.076-Decreto PEN n°180/2004 y Resolución MPFIPyS N° 185/2004; asiento 6) Reinscripción de Hipoteca - Rub. 7* s/ nota del 17/10/2014. Con deudas que estarán a cargo del comprador: a) Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (D.G.R.) por $1.852,38, al día 30/11/2015, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Contribuciones que Inciden Sobre las Comunas Rurales; b) Comuna Rural de El Bracho - El Cevilar, provincia de Tucumán por $1.680,00 a la fecha 02/12/2015, en concepto de tasa y contribución. II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Jueves 23 de Junio de 2016, a horas 9.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Juan Carlos Martínez (Mat. Prof. 015).- IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de $525.000,00, conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde sin base y al mejor postor.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fs. 318.- Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- Se Hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VI.- Líbrense oficios a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Juzgado Federal de Tucumán N° 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscal y Previsional, al Juzgado Civil de Cobros y Apremios 1° Nominación, y al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutiva.- VII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia, por el término de tres días.- Autorízase a realizar publicidad complementaria. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaría. E 16 y V 22/06/2016. $2.227,50. Aviso N° 198.939.

Martillero Hugo Antonio Sale

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. C/ MADKUR GUSTAVO ADOLFO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE N° 5200106": en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- 1.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquese a Subasta Pública en bloque los inmuebles de propiedad de Maria Eugenia Madkur Brandenburg, DNI N° 29.175.967, Matrícula n° S- 16254/008 -Departamento- (Capital Sur), Circ. I, Secc. 4, Mza/Lam 43, Parcela 9, Subparcela 03-08, Pad. Inm. N° 211070, Mat. Catastral N° 7571/8435 Y Matrícula n° S- 16254/003 -Cochera- (Capital Sur), Circo 1, Secc. 4, Mza/Lam 43, Parcela 9, Subparcela SS-03, Pad. Inm. N° 211065, Mal. Catastral N° 7571/8430, ubicados ambos en calle Chacabuco 648. A sus efectos, fíjase el día Viernes 24 de junio de 2016 a hs. 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por el martillero designado Hugo Antonio Sale, M.P. N° 035, matrícula profesional. Los inmuebles saldrán con una base de $ 1.256.258,73 importe correspondiente al capital mas intereses actualizados, dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Notifíquese a las partes, al Martillero designado y al acreedor hipotecario: Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán. Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. Autorízase al apoderado de la parte actora a suscribir la minuta. Personal. II.- -III.- ... -Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- De acuerdo a Inspección

ocular realizada el 14/03/2016 (fs. 368), el departamento es habitado por el Sr. Gustavo Adolfo Madkur y su esposa Se trata de un inmueble que ocupa todo el piso tercero. Tiene tres dormitorios, uno en suite, un baño principal, otro de cortesía, habitación y baño de servicio, living comedor y cocina con balcón a la calle, pisos de parquet. La cochera está ubicada en el subsuelo del edificio, ocupada con un vehículo. Ubicada al sudeste del mismo. Tanto el departamento como la cochera se encuentran en buen estado de conservación.-Otros Derechos Reales, Gravámenes, Restricciones e Interdicciones: Matrícula 5-16254/008: 1) Hipoteca a favor de Nueva Bolsa de Comercio S.A. por la suma de u$55.200, Esc.N°427 del 28/09/2005, Reg.36, entró fecha: 12/10/2005 2) Embargo Preventivo, Jucio: Nueva Bolsa de comercio de Tucumán S.A. C/ Madkur Gustavo Adolfo y otra S/Incidente sobre regulación de Honorarios (Provisorio) El Dr. Eberlé Mario O. Expte 5200/06- I1, Jug. Civil en Doc y Loc 9°; por la suma de $11.953 más $3.300 por acrecidas. Oficio del 22/06/2011. Entró 05/08/2011.-Matrícula 5-16254/003: 1) Hipoteca a favor de Nueva Bolsa de Comercio S.A. por la suma de u$55.200, Esc. N°427 del 28/09/2005, Reg.36, entró fecha: 12/10/2005 2) Embargo Preventivo, Jucio: Nueva Bolsa de comercio de Tucumán S.A. C/Madkur Gustavo Adolfo y otra S/ Incidente sobre regulación de Honorarios (Provisorio) El Dr. Eberlé Mario O. Expte 5200/06- 11, Jug. Civil en Doc y Loc 9°; por la suma de $11.953 más $3.300 por acrecidas. Oficio del 22/06/2011. Entró Fecha: 05/08/2011.-Se hace constar que el título del inmueble se encuentra agregado en autos a fs. 307/309, para ser examinados por los interesados, las superficies según informe son: del departamento: 110,7732M2 y de la cochera: 13,95M2 y ambos inmuebles no registran deudas por impuestos y tasas acreditadas en autos a Marzo de 2016.- informes martillero actuante y/o secretaría. San Miguel de Tucuman, Junio 13 de 2.016.- Dra. Ileana Maria Moreno, Sec. Judicial. E 16 y V 22/06/2016. $2.390,40. Aviso N° 198.979.

Martillero Arístides Arce

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación hoy a cargo de la Juez Subrogante Dra. Ana Cecilia Pizzicannella Blasi, Secretaria de la autorizante Dra. Ana Cristina Jaimes, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ COMPAÑIA SUD AMERICANA S.A. y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (t 38-00) Expte. N° 9194/00 a fin de publicar el siguiente proveído: “San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- I.- Atento al estado de la causa: fijase para el día 24 de junio de 2016, a horas 11 o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la Pública Subasta del bien inmueble ubicado en la Localidad, San Miguel, Cerco Maria, de la Localidad de Cruz Alta; Medidas, Linderos y Superficie: superficie: 50 has. 9.771mts2- Medidas Perimetrales: del punto 1-5, 485,63 mts; del 5-7, 469,44 mts; del 7-8, 5,70 mts; del 8-9, 28,92 mts; del 9-10, 557,64 mts, del 10-23, 145,39 mts, del 23-24, 94,54 mts, del 24-12, 156 mts., del 12-14, 457,33 mts, del 14-16, 180,36 mts, del 16-17, 267,35 mts, del 17-18,4,18 mts, del 18-20 286,08 mts, del 20-2 694,69 mts, del 2-1, 8,54 mts,- Lindando al Norte, Camino Vecinal de por medio con Suc. de Valdez, Sud, Sucesión de Valdez, Este, en parte Acequia y en parte Camino Vecinal de por medio con Mario Moyano, Oeste, Torres y otros. Conforme a inspección ocular de fs.798, el mismo es conocido como San Miguel Departamento Cruz Alta, se trata de una finca de aproximadamente 50 hectáreas plantada en su mayor extensión con caña de azúcar; las presentan un regular estado de crecimiento, pudiéndose observar que los callejones no tienen trabajos de cultivo y la acequia de riego está cubierta de malezas. Una fracción de aproximadamente 15 hectáreas ubicada en el sector sud-Oeste tiene un monte liviano formado malezas, árboles y arbustos y no tiene cultivo. La propiedad no posee cerca perimetral, no existen construcciones y esta libre de ocupantes. Titulos: copia certificada del Boletin Oficial de fecha 14/03/1980, con publicación del Decreto 490/80, de adjudicación del inmueble, se encuentra glosado a fs. 312 (Decreto N° 490/80- Expt.50401/80 - Ley21974 del 11/01/1980 -Secretaria de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales -Bs.As. Cap.Fed.) Folio Real: inscripto en el Registro Inmobiliario en la matricula A-071 06, padrón N°: 72933; matricula catastral N° 12471/20, Circ. II, sección: E, Manz./lam.: 51, parcela: 307. Embargos: El de estos autos, rubro 7 asiento 19 y 20 y el anotado en el rubro 7 asiento 16, en autos: Provincia de Tucuman -DGR- c/ Complejo Agroindustrial San Juan S.A. s/ Ejec. Fiscal Expte. 5878/05. Juz. de Cobro y Apremios II Nom.; por la suma de $347,98 más $69.- por acrecidas. Oficio del 29/4/11. Deudas: En la Dirección General de Rentas de la Provincia adeuda la suma de $76.440,45.- al 04/4/2016 (fs.812/22) y en la Rentas Municipales -Comuna Ranchillos y San Miguel adeuda la suma de $2.688,91.- al 31/3/16(fs.795)- Base servirá de base la suma de $733.562,76.- monto de la valuación fiscal (fs.786). Si fracasare el remate por falta de postores se procederá a un segundo llamado, media hora mas tarde, reduciendo la base en un 25% o sea la suma de $550.172,07, dinero de contado y al mejor postor, siendo a cargo del comprador la comisión del martillero 3%, ley de sellos: 3%, y el 1,5% en concepto de impuesto por transferencias de inmuebles (AFIP-D.G.I.). y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el Art.60 inc. c. de la ley 7.628. seña: 10% al momento de la subasta y el saldo dentro los tres días de aprobada la misma.- El remate se realizara en el local de calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad por el Martillero Público designado Arístides Arce M.P. n° 591. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario local de gran circulación por tres días. Comuníquese a los Jueces que hubieren ordenado embargos y al Juzgado Civil y Comercial Común de la 7a Nominación donde tramita el concurso de la demanda Complejo Agroindustrial San Juan S.A., a Secretaria de Superintendencia y al Colegio de Martilleros. A tal fin líbrese oficios. Notifiquese personalmente a las partes y al Martillero designado. Secretaria, San Miguel de Tucuman, 14 de junio de 2016.- E 16 y V 22/06/2016.- $1.959,75.- Aviso N° 198.989

Juicios Varios

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: “GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)” Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: “”San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de $3.000 c/uno; cheque N° 00851191 por la suma de $4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de $33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de $40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L., correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de $29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de $16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Ban-

co Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de $40.000 c/ uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de $15.000 c/ uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de $7.000 c/ uno; cheque N° 00641340 por la suma de $29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de $25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de $22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. $5.001,75. Aviso N° 198.679.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de mayo de 2016.- a) Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a: Jorge Abrahan Gettas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- b) Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la anotación preventiva de litis sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral yoo antecedentes en Libros y folio).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 20 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 13 y V 28/06/2016. $2574,00. Aviso N° 198.843.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gautero Fabián -CUIT N° 20-24318540-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5437/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente mediante publicación de edictos en Boletín Oficial por cinco días, libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". Quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de Planilla de actualización en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2016.-Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.850.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CONEX. A C.C.C. 1° NOM. SOLIC. P/ DR. VIGNOLO JOSE F.), Expediente N°: 332/06, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de abril de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal, y atento a ello: Cítese a: Barboza Manuel y Silva Alberto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ..., haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- "Concepción, 16 de mayo de 2016. Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto en el Artículo 284 Inc.5, líbrese edictos conforme lo ordenado en providencia de fecha 13/04/2016 por el término de 5 días".- JOY o Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez. En fecha 02/08/2006, se presenta Pedro Antonio Antoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.629.461, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 207 de la localidad de Simoca, con el patrocinio letrado de José Felipe Vignolo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Las Cejas, Dpto. Simoca, provincia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n° 40855, Matr: 22354, C: II, Sec: M, Mza: 751, Parc: 597, cuyos linderos son al Norte: Ibañez, al Sud: Río Seco al Este: Amanda Perez, Gerardo Perez Valentín Jimenez y Pedro Antonio Antoni y al Oeste: Rodriguez, Clara Lopez, Rivadeneira, Pedro Herrera, Ecipión Rodriguez, Pedro Gomez. Señala el Sr. Pedro Antonio Antoni que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y de buena fe a título de dueño, desde el año 1974, ejerciendo diversos actos posesorios como abonar los impuestos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 20 de mayo de 2016. E 14 y V 22/06/2016. $1.971. Aviso N° 198.852.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chain Rodolfo Osvaldo y Falcucci Ana Gabriela S.H. CUIT N° 30-69721928-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHAIN RODOLFO OSVALDO Y FALCUCCI ANA GABRIELA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10387/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:

"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Chain Rodolfo Osvaldo y Falcucci Ana Gabriela SH, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.236,89 (pesos: un mil doscientos treinta y seis con 89/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.854

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gutierrez Jose Maria -CUIT/CUIL N° 20-17696403-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7058/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7058/11. ///San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.- en contra de Gutierrez Jose Maria, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $30.929,82 (pesos: treinta mil novecientos veintinueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de $4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.858.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretario Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos notificando al demandado Sucesión de Cayetano Victoriano Pacifico, y que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 06/06/16 y Señálese el día 28 de junio de 2016 hs 08:30 la fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 03/05/16 Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016; Atento lo peticionado y constancias de autos: Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. para el día 06/6/2016 a Hs.; 10:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 con las notificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Asimismo notifíquese a la accionada Teresa Yolanda Pacifico mediante cédula Ley, conforme a lo solicitado - Personal. Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. Debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Secretaria.- Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.871.

POR 5 DIAS - Se hace saber a CODINAR S.R.L.- CUIT N° 30-67460415-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CODINAR S.R.L. y OTRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2297/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.. - Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2297/13. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Codinar S.R.L. Construcción, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $4.908,36 (pesos: cuatro mil novecientos ocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni.- Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.872.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fideicomiso La Justina -CUIT N° 30-70971440-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO LA JUSTINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1796/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1796/12. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra

de Fideicomiso la Justina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marie Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de $3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.874.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jiménez, Julio Orlando, 10.941.181 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS, Expte. N°3403/06 iniciado con fecha 04/07/2006. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. De la sentencia de trance y remate de fecha 13-05-16 fs. 235 de autos, notifíquese al Sr. Julio Orlando Jiménez mediante Edictos, a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco dias. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez." "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.-Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) ordenar se lleve adelante con costas la presente ejecución seguida por la Sra. Olga Pastora Jiménez, en contra del accionado: Sr. Julio Orlando Jiménez DNI N° 10.941.181, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de $76.423,26 (Pesos setenta y seis mil cuatrocientos veintitres con 26/100) sumas estas que deberán ser actualizadas de conformidad con la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Hágase Saber. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez.".- Dra. Maria Laura Moisello, Sec. Judicial. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.889

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO ADOLFO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2031/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Villalba Viscido Adolfo Antonio que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y las constancias de autos en especial las de fs. 199 de autos: Señalase el día 27/6/2016 a Hs.: 10:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 9 de Mayo de 2016 obrante a fs. 198 de autos.- Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Téngase presente y agréguese publicación de edictos judiciales que se acompaña.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL. para el día 01/6/2016 a Hs.: 08:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016. Secretaria. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.891.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3863/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a la presentación de fs. 204 de autos. Téngase por iniciada por Juan Carlos Pedraza y Elsa Lidia Marcos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Primera Junta N° 1263 de esta ciudad, y que se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 39797, Matrícula: 3656 bis; Orden: 2599; C.: I; S.: 18A; Lamina 41a.; Parcela: 24.; compuesto de una superficie total de: 451,7436 m2; siendo sus medidas: punto: 1-2: 20,94 mts.; punto: 2-3: 15,22 mts.; punto: 3-4: 12,13 mts.; punto 4-5: 35,57 mts.; punto 5-6: 6,15 mts.; punto 6-7: -0,80 mts:; punto 7-1: 6,64 mts. y linda: al Norte: René Castro; Este: Pasaje Primera Junta; Sur: Hugo Andrada; Juan Lucena y Pedro Cayata y al Oeste: Juana Lobo de Fernández. Cítese a los sucesores de Manuel Antonio Gimenez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo -apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 6 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 15 y V 30/06/2016. $2614,50. Aviso N° 198.901.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016 II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero Jose Manuel. En los mismos cítese a Cooperativa Agropecuaria El Carmen Ltda. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matricula/Orden: 13.448; Circunscripción: I; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014, el Sr. Jose Manuel Guerrero inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmuble objeto de esta litis, argumentando

la poseción del inmuble en forma pública, pacifica y continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 30/06/2016. $2.817.- Aviso N° 198.902

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana Maria por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expedierte N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Atento las constancias de autos de las que surgen que el accionado fue notificado mediante publicación de edictos del traslado de demanda y no habiéndose apersonado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Bustos Ana Maria por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese esta providencia mediante publicación de edictos por el termino de cinco días. Asimismo abrase la presente causa a prueba al solo fin de su ofrecimiento por el termino de cinco días. Personal. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Secretaría. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.917.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14".-, se hace saber al Sr. Liyrem S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Liyrem S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - ($1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RER - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 11 de abril de 2016.- E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.918.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial Subrogante a cargo de Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1374/02, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Romulo J. Guzman S.A., CUIT N° 30-52834653-3, con domicilio en calle Italia N° 954/58 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II.- Ratificar al síndico designado en autos, Carlos Antonio Amaranti, con domicilio en calle 24 de septiembre 134 de esta ciudad, quien, en el término de dos días de notificado, deberá comparecer por Secretaría a fin de informar sobre los días y horarios de atención.- Notifíquese. III.- Fijar un nuevo período informativo para los acreedores post- concursales.- En consecuencia señálese hasta el día 29 de Julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales pueden pedir verificación de créditos ante el síndico Carlos Antonio Amaranti. IV.- Fijar el día 12 de Septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ y de la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. V. Fijar el día 14 de Noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. VI.- Disponer la recaratulación de los presentes autos como quiebra indirecta debiendo remitirse a Mesa de Entradas del Poder Judicial. VII.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en el Registro Inmobiliario, Propiedad del Automotor, Prendario y a la Dirección de Personas Jurídicas. Comuníquese también a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (cf. Art. 112 del Código Tributario).- A sus efectos, líbrense oficios. VIII.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar a sindicatura todos los bienes del deudor en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX.- Intimar a la fallida para que entregue a Sindicatura, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X.- Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento que los que se hagan sean ineficaces. XII.- Prohibir a los Sres. Federico Eduardo Pedro Hlawaczek, D.N.I. 8.564.045, Federico Oscar Hlawaczek, L.E. 3.672.850 y Rubén Eduardo García Aráoz, L.E. 3.671.680 la salida de la República Argentina sin autorización del Juez (art. 103 de la LCQ).- A sus efectos, líbrense oficios a la Policía Federal y demás reparticiones administrativas que correspondan. XIII.- Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, para lo cual el síndico deberá levantar un inventario de los bienes de la fallida, referido a los rubros generales, en un plazo que no exceda de treinta días.- A sus efectos, desígnase a la sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente líbrese mandamiento autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. XIV.- Disponer la clausura del establecimiento de la fallida.- A sus efectos, constitúyase la sindicatura, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Líbrese mandamiento.- Asimismo, al fin de garantizar el normal desarrollo de la citada medida y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán, que por jurisdicción corresponda, a fin de que disponga de un efectivo para que se cumpla dicha medida haciéndose constar la dirección donde deberá efectuarse.- Habilítense días y horas que fuere necesario. XV.- Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522.- A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes

a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XVI.- Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez. Libre de Derechos Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Secretaría. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.924.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expediente N° 1184/15, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- A la apertura a pruebas solicitada y constancias de autos: oportunamente. A los fines de determinar la situación procesal de la demandada y evitar futuras nulidades, y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. el proveído de fecha 01-09-15 (fs. 50) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). San Miguel de Tucumán 01 de Septiembre de 2015. Por cumplido con lo ordenado en el proveido que antecede. En su mérito se procede a proveer lo pertinente: Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte previamente el presentante las copias para traslado correspondientes (a saber: copia del escrito de demanda, del poder ad-litem e instrumental adjuntada, del escrito de fs. 14, y de la presentación que antecede).- ASP 1184/15 " Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez.- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 29 de Julio de 2015, por el Sr. Artaza Bruno Maximiliano, por intermedio de su letrada apoderada, Dra. Paola Pierotti, en contra de la Cooperativa de Trabajo San Patricio Limitada. El objeto de la misma es el cobro de las prestaciones de ley 24557 por la disiminución de la capacidad laborativa del actor, originada por accidente laboral, por un monto total $298.558,46 o lo que en más o menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses y costas, solicitándose además un 20% a fin de cubrir daños físicos y psíquicos sufridos. Se reclaman también las prestaciones médicas previstas en el art. 20 de la ley 24.557, e indemnización por daño moral. La demanda se funda en los siguientes hechos: "En el año 2009 el Sr. Artaza comenzó a trabajar para la Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda., desempeñándose hasta la actualidad en diversas tareas (obras públicas locales, limpieza de plazas, construcción de módulos habitacionales) cumpliendo una jornada laboral de 06 horas diarias. En cuanto a su categoría profesional, no se encuentra nucleado en ningún convenio colectivo de trabajo, siendo empleado de la cooperativa adherida al Plan Argentina Trabaja. En fecha 29/10/2013, regresando el actor a su casa desde el trabajo (se desempeñaba en Plaza Los Cañones, en tareas de limpieza y mantenimiento), a horas 18:20, circulando en motocicleta por Camino del Perú, sufre un accidente, por el que le amputan el dedo índice y del medio de la mano izquierda, a nivel 1-2 falange, por lo que padece una incapacidad actual, parcial y permanente del 45% de T.O. según ley 24.557. Se sostiene en la demanda que el Sr. Artaza se desempeñaba como trabajador en relación de dependencia y no en calidad de socio de la cooperativa, como así lo manifestara la presidenta de la cooperativa, Sra. Morelli, en una nota emitida por la misma; reclamándose en tal sentido un fraude a la ley laboral. No se proporcionó capacitación y el sueldo del actor desde sus inicios hasta la actualidad asciende a la suma de $2600 mensuales. Al momento del accidente, el actor toma conocimiento de que no tenía ninguna cobertura médica para caso de accidente y que la cooperativa sólo había contratado un seguro en caso de muerte o incapacidad total. Se plantea la inconstitucionalidad del art. 21 de la LRT, y art. 8 inc. 3 y art. 49 de la ley 24.557. También se plantea la inconstitucionalidad del art. 3 de la ley 26.773. Adjunta prueba documental y ofrece prueba en poder de terceros. Plantea reserva de caso federal.- San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2016. Secretaria. Saludo a Ud. Atte.- Gustavo Augusto Grucci, Secretario. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.926

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION y MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 931/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: El 16/06/2015 el letrado Raul Matias Mirande apoderado del Señor Rodriguez Alfredo Alejandro DNI N° 32.853.564; inicia accion por cobro de pesos contra la firma Crear Construcciones y Mantenimiento S.A con domicilio en calle muñecas N° 2657 de San Miguel de Tucuman, por la suma de $139.463,34 o lo que mas o menos resulte de las probanzas de autos, con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- hechos: El actor se desempeño como cajero de la empresa demandada desde el día 01/02/214 hasta el día 28/11/2014 , donde cumplia una jornada laboral a tiempo completo de 8 horas diarias, los dias lunes, martes, miercoles y jueves y de 10 hs diarias los viernes, sabados y domingos haciendo un total de por 62 horas semanales.- Sus funciones eran llevadas a cabo dentro del Restaurante de nombre Deli Gournet , explotado por la firma demanada , sito en calle Miguel Lillo N° 365 dentro del predio comercial Central Tucumano (Ex Abasto).- Su tarea era de cajero, con el manejo de todo el flujo monetario del local, cerrando caja al finalizar el dia bajo su exclusiva responsabilidad.- Mi mandante dio inicio a su relación laboral con la firma Crear Construcciones y Mantenimiento S.A en fecha 02 de noviembre de 2013 siendo registrado de hecho el 12 de noviembre del mismo año tal como consta en los recibos de sueldo que adjunto como prueba a la presente .El conflito se suscita no en la existencia misma de la relacion laboral, sino en el modo en que fue registrado el Sr. Rodríguez que bajo extorsion de ser despedido era obligado a recibir un sueldo y firmar recibos como si estuviera trabajando en tiempo parcial de 4 horas cuando en realidad cumplia jornadas laborales de 8 horas durante la semana y de 10 hs los fines de semana y feriados.- El problema no termina solo en el tipo de jornada por al cual mi mandante cobraba un sueldo mucho menor al establecido en los convenios laborales, sino que también fue registrado con la

labor de mozo cuando en realidad realizaba tarea de cajero mayor responsabilidad y mejor remuneración según convenio colectivo vigente.- Informo que la demandada Crear Construccion y Mantenimiento S.A. obligaba a los cajeros a llevar una doble registracion para llevar un control interno de total de las operaciones.- El día 8/11/2014 mi mandante se presento a trabajar en el establecimiento fijado por la empresa para prestar los servicios.- Sin embargo al intentar ingresar, la Sra. Sandra Rojas (encargada del local) le informa de forma verbal que la empresa decidio prescindir de sus servicios y que por tal motivo se le negaba el ingreso a desempeñar tareas. Teniendo en cuenta la falta de justificativo, mi mandante se presento al dia siguiente (domingo 9/11/2014) a trabajar, permitiéndole la empresa el ingreso.- Sin embargo cuando a los días posterioris mi mandante quiero volver a entrar a la empresa se le niega nuevamente el ingreso (días 10, 11, y 12 de noviembre de 2014) indicándole en forma verbal que no pertenece a la empresa.- Ante tal situación el actor se dirijio a la comisaria III a los fines de de dejar plasmada y probada la negativa.- Luego de tal suceso no hubo comunicación alguna por parte de la demandada y el 10/11/2014 de intimo a la demandada.- Funcion: cajero.- Ingreso 12/2/2014.- Egreso 25/11/2014 Motivo de despido: directo incausado.- Mejor remuneracion: basico antigüedad: normal y habitual: $7.534,18 -1 año.- Horas trabajadas: mensuales: 248 semanales: 62 reclamos años no prescriptos: desde 12/2/2014.- Basicos segun acuerdos: basico: $5.158,63 mes febrero 2014 salario real percibido: $1.537,47 $5.674,49 mes marzo 2014 salario real percibido: $2.795,4 $6.551,46 mes abril 2014 salario real percibido: $2.958,46 $6.551,46 mes mayo 2014 salario real percibido: $2.958,46 $6.551,46 mes junio 2014 salario real percibido: $2.958,46 $6.551,46 mes julio 2014 salario real percibido: $2.958,46 $6.551,46 mes agosto 2014 salario real percibido: $2.958,46 $7.534,18 mes septiembre 2014 salario real percibido: $ 2.958,46 $7.534,18 mes octubre 2014 salario real percibido: $3.402,24 $7.534,18 mes noviembre 2014 salario real percibido: $0= sueldo real percibido: $25.485,87. Sueldo adeudado: suma basicos: $66.192,96 desde febrero 2014 a marzo 2014.- Total diferencia de basico: debia pagarse; $66.192,96.- Cobrado: $25.485,87.- Total: $40.707,09.- Salarios adeudados: $7.534,18.- Dias 28/30 = total $7.031,90.- Integracion mes de despido: $7.534,18- dias 2= total $502,28.- SAC S/ Integracion mes despido: 2 - $502,28.- Horas extras $7.400. Preaviso: $7.534,18.- Antiguedad: 1 año $7.534,18.- No remuneraciones adeudadas: $3.930,89.- No remuneraciones abonadas: $1.288,21 = Total diferencia adeudada: $2.642,68.- Sancion ART 1 ley 25.323: ART 245 monto: $7.534,18 x 200% $15.068,36 = $15.068,36 Sancuion ART 2 ley 25.323: ART 232 $7.534,18 ART 233 $502,28 ART 245 $7.534,18 X 50% ART 232 $ 3.767,09 ART 233 $ 251,14 ART 245 $ 3.767.09 =total: 7.785.32 sancion ART 80 ley..20.744 $ 7.534.18 X 3 = $22.602,54 Sancion ART 132 bis Ley 20.744 $7.5534,18 X 2 = $ 15.068,36 Total rubros: $ 139.463,34.- Se han dictado los presentes proveídos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 26 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a Crear Construccion y Mantenimiento S.A. del proveido de fecha 27/07/15 por edictos por el termino de cinco dias debiéndose copiar en el mismo un estracto de la demanda.- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez .- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Raul Matias Mirande, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, Crear Construccion y Mantenimiento S.A.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 Y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañado-Personal. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de Junio del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 15 y V 23/06/2016.- Libre de Derecho.- Aviso N° 198.927

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Diego Martín González Secretario Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1800/14, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Asociación de los Testigos de Jehová sobre el inmueble ubicado en la Localidad y Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, sobre calle Belgrano N° 558/560/562, cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Padrón: 175.346, Matrícula: 6.263, Orden: 764, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 36. Parcela: 3b. En ellos cítese a Pablo Ríos y Juan Correntino Ríos y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.-Secretaría.San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Fdo. Dr. Diego Martín González Secretario. E 16 y 24/05/2016. $1.196,25. Aviso N° 198.944.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fuentes Lopez Walter Ricardo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FARIAS DIEGO NICOLAS y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 643/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 21 de febrero de 2011.- Visto: ... Considerando ... Resuelvo I.- Hacer Lugar, a la excepción de falta de personería deducida por la parte demandada, en consecuencia, intimese a los actores; Sres Ricardo Alberto Escobar; Silvia Susana Chavez; Francisco Fabian Chavez; Francisco Adrian Coronel; Antonio Celestino Balderrama; Julio Cesar Barrientos; Elena del Carmen Zelarayan; Juan Manuel Busso; Mario Alejandro Beltran; Victor Raul Andrada; Walter Esteban Fuentes Lopez, a fin de que en el perentorio término de cinco dias acompañen nuevos poderes Ad Litem, consignandose debidamente que uno de los demandados se denomina "Servicios Agroindustriales Del Noa S.R.L", bajo apercibimiento de ley.- II.- Costas: Como se consideran.- III. -Honorarios: Oportunamente.- Hagase Saber Ante mi. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.954.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Ines Galvez Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras,

a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber en los autos caratulados "LOBO FRANCISCO BELTRAN S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 169/16) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificatorias hasta el día 12/08/2016 es el C.P.N. Raúl Eduardo Fioretti (Mat. Prof. 802) en su oficina de calle 24 de Septiembre N° 636 - Altos, de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 21 hs y teléfono 4975069). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $681, salvo los creditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $20.430 (cf art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2016.- E 16 y V 24/06/2016. $792. Aviso N° 198.955.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Recreo S.R.L. -CUIT N° 30-57176826-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA RECREO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2583/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez - ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. Al punto I) Agréguese. De la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente al accionado mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... - Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.959.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA, MANUEL PEREZ y CIA. S.A. S/ ZEJECUCION HIPOTECARIA. N°: 7859/97, en los cuales se ha ordenado notificar a Gampac S.A. la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 26 de noviembre de 2015.- I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento petición efectuada y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento decretado y notificado. En consecuencia, y conforme lo solicitado en esta presentación, autorizase a retirar los autos al Escribano José Arnaldo Fernandez, titular del Registro N° 106, a los fines de la confección de escritura publica de "Protocolización de Actuaciones". Déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese en forma Personal a la demandada y a Gampac S.A. ///San Miguel de Tucuman, 2 de mayo de 2016.- I) Agréguense edictos devueltos sin publicar y téngase presente lo manifestado al respecto.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrense nuevos edictos a los fines de notificar la providencia de fecha 26/11/15 a la firma GAMPAC S.A. Conforme rectificación realizada en esta presentación, hágase constar que la persona autorizada a realizar la confección de escritura pública de "Protocolización de Actuaciones", es el Escribano José Arnaldo Fernandez, titular del Registro N° 106.- III) Asimismo, y por las razones citadas precedentemente, Librase nueva cédula a los fines de la notificación correcta a la demandada. E 16 y V 24/06/2016. $1.308,75. Aviso N° 198.960.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo Jose Alejandro -CUIT/CUIL N° 20-22181715-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8879/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derecho. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Ocampo Jose Alejandro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $71.539,20 (pesos: setenta y un mil quinientos treinta y nueve con 20/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $7207.-(pesos: siete mil doscientos siete).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.962.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nuñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H. -CUIT N° 30-68547420-0 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1004/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel De Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Nuñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de

Tucumán, 08 de junio de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.963.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mudadora Centenario S.R.L. -CUIT N° 30-70791782-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUDADORA CENTENARIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9280/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derecho.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Mudadora Centenario S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $11.828,29.- (pesos: once mil ochocientos veintiocho con 29/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.971

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en e/ juicio caratulado "ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4346/13 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informando por el Juzgado Federal, Secretaria Electoral, y lo solicitado a 83, notifíquese a los herederos de Elvira Guillermina Ortega y a José Ernesto Sacayan, mediante edicto por el término de cinco días, a fin de que se apersonen en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 21 y V 27/06/2016. $709,50. Aviso N° 198.997.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 170/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016.- Y Vistos: Considerando ... Resuelvo I.- Establecer hasta el día hasta el día 23 de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar el día 05 de octubre y 21 de noviembre de 2016 pra presentación del informe individual y general, respectivamente.- III - Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Este edicto deberá ser retirado por la sindicatura en el término de 48 hs de notificado el presente auto y acreditar su diligenciamiento en igual plazo.- 170/16 ACH. Hágase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti", San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Saludo a ud. a tte.- Libre de Derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemnes, secretaria. E 21 y V 27/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.001.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripcion Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripcion del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- $2.869,50.- Aviso N° 199.023

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dra. Olga y Medina - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO S/ COBRO DE PESOS (EXC.-POR EXCUSAC. DE S.S.-JUZG.DE ORIGEN 6TA.-)", Expediente N° 1334/02, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. A lo solicitado y estando cumplidos en autos los informes y medidas previstas por los arts.557, 558 y 559 se señala el día 01 de Julio DE 2016 , a hs.09:00 para que se efecúe la subasta del inmueble ubicado en Avda. Belgrano 2.548/2.560 Planta Baja Dpto.: 20 de propiedad de Ricardo Roberto Chaya DNI 8.085.714 por intermedio del Martillero Público Arce Aristides MP 591, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad. El inmueble está inscripto bajo Matr. Registral N° N 06976/020, Matricula Catastral N° 212.579, Circ.I,Secc.10A, Manz.4 Lám.. 14A. Conforme inspección ocular de fs. 513 y ss. el inmueble se encuentra alquilado al Sr.Juan Agustín Maschio DNI 31.589.584. Adeuda: a Dirección General de Rentas de la Provincia $ (fs.), a D.Rentas Municipales $ 4.520,70 (fs.531) al 09/05/16; SEPAyS $9.482,73 (fs.537) al 09/05/16, a SAT $10.472,51 (fs.539) al

09/05/16. Está valuado actualmente por la D.de Catastro de la Pvcia. en $109.600,81 (fs.572) al 19/5/16. Posee los embargos -inhibiciones que da cuenta el informe de fs. 543/547 del Registro Inmobiliario del 06/05/16. La valuación fiscal proporcionada por Catastro, servirá de base económica para la subasta, es decir $109.600,81 de fecha 19/5/16. La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate.Comisión al Martillero 3% (art. 9 inc. "a" de la ley 7268); Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resol.Gral. DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador. En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora mas tarde sáquese a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir $82.200,00,conforme al Art.570 del CPC de aplicación supletoria.Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuaria, cualquier día hábil en horas de despacho. Comuníquese al Sr.Juez Civil y Comercial Común de la V° Nom.; al Sr. Juez Federal N°2; Al Sr. Juez en Conciliación y Trámite del Trabajo de la VI° Nom.; Al Sr. Juez Fedearl N° 1; a la Sec.de Superintendencia de la Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, (libre de derechos arts.13 L.6904 y 20 L.20744), por cinco días. PERSONAL. Notifíquese al demandado en su domicilio real. A lo solicitado, atento las constancias de autos y atento a que se encuentran cumplidos los recaudos exigidos por los arts. 531, 533 y cctes. del CPCyC, de aplicación supletoria, fíjase el día 01/07/2016 a hs. 09,00 a fin de que el Martillero Público Arce Aristides, M.P. 591 subaste el bien embargado de propiedad de Chaya Ricardo Roberto DNI 8.085.714. La subasta se efectuará en el local deL Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras 383 de esta ciudad en dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador el importe que resulte en el acto del remate, más el 10% de comisión al martillero (art. 9 inc. "a" de la ley 7268) y el 3% de sellado de ley. Por mayor información en Secretaría actuaria y/o al martillero actuante. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma.Corte. Publíquense edictos en el Boletin Oficial por cinco días (art. 152 CPL), (Libre de Derechos arts.13 CPL y 20 LCT). Líbrese Cédula. Fdo. Dra. Olga y Medina- Juez Subrogante 1334/02.RRL.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016. Secretaria.- E 21 y V 27/06/2016. Libre de Derechos. AvisoN° 199.024

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L.S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES (PROM. POR LA SINDICATURA)" expte. n° 3708/02-O45, en los que en los términos de las resoluciones de fecha 09/03/16 y 01/06/16 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa con Llamado a mejora de la oferta del inmueble de propiedad de la fallida Transporte Automotores la Estrella SRL, ubicado en calle Balcarce N° 418 en el Barrio "3 de Febrero" de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, identificado Matrícula Registral n° C - 3243; Nomenclatura Catastral: Cir.: I, Sec.: D, Manz.: 27, Parc.: f. Medidas y linderos: Según plancha registral: 10,51m. de fte. al N., 10,81m. de c/fte. al S., 38,00m. de fondo en sus lados E. y O., linda al N.: calle balcarce, S.: lote 26, E.: Alejandro Moreira y O.: lote 28. Superficie: 405,08 m2. Construcción: Tinglado abierto en su frente de 250 m2 cubiertos aproximadamente, con contrapiso, fosa e instalaciones sanitarias al fondo. Precio Base: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de $560.000 (pesos quinentos sesenta mil). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. Valor pliego: El valor del pliego para la compra del inmueble asciende a la suma de pesos cuatro mil ($4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta n° 258646/7 AC a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL Inc. N°3708/02-O45. Plazo Adquisición Pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día lunes 01 de Agosto de 2016, a horas 13:00.Plazo Presentación Ofertas: Hasta el día Jueves cuatro de agosto de 2016, a horas 13.00..Fecha de Apertura de Sobres: Se llevará a cabo el día Viernes Cinco Agosto de 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, Garantía de la oferta: cada oferente deberá depositar la suma de $56.000 (pesos cincuenta y seis mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas -Suc. Tribunales- en la cuenta N° 258646/7 AC a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de Transporte Automotores la Estrella SRL Inc. N°3708/02-O45. Informes y Visitas: Respecto a los informes, solicitarlos a la sindicatura a cargo del "ESTUDIO GALILEA & ASOCIADOS" sito en calle Avda. Mate de Luna N° 1586 - 1er piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° (0381) 4243766 o 155885254.- Que asimismo se podrá inspeccionar los inmuebles, solicitando turno para acordar día y horario de visita a la Martillera Pública María Inés Arrieta, con teléfono: 0380-154428567.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. E 22 y V 28/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.050.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil Y Comercial Comun DE LA Cuarta Nominacion, Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "CARLINO EDUARDO S.A.C.I.F.I.A. S/ Z- QUIEBRA", Expediente N° 6/81, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2016.- Autos Y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta la cochera de un inmueble ubicado en calle Monteagudo N° 541 de esta ciudad, Tucumán, propiedad de la fallida Eduardo Carlino S.A.C.I.F.I.C.A., según reglamento de copropiedad y administración instrumentado por escritura N° 626 del 28/12/1994; identificado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán con los siguientes datos: Matrícula N-12187/022 (Capital Norte), Padrón N° 303956. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: 2; Manz./Lám.: 27; Parc.: 7, Subparc.: 00-22; Matrícula Catastral 9994/9847. Según plano mide: Puntos 1-2: 45,78m; 2-3: 20,51m; 3-4: 10,60m; 4-5: 16,05m; 5-6: 15,95m; 6-7: 27,11m; 7-8: 0,15m; 8-9: 7,38m; 9-1: 11,51m. Linda al norte: Nora Ganum de Chaala; al

sud: Juan Antonio Cuevas, al este: Alfredo Robles, y al oeste: calle Monteagudo. Superficie: 751,5966mts2. La unidad en cuestión cuenta con una superficie total propia de 8,8695m2; superficie común uso común cubierta: 2,7778m2; superficie común uso común semicubierta: 0,4510m2; superficie común uso común no cubierta: 1,1088m2. El antecedente dominial es: FRC: N-12187/022, y la cantidad de unidades del inmueble total es de 38. No registra otros derechos reales, gravámenes, restricciones o interdicciones. Con deudas que estarán a cargo del comprador: a) Dirección General de Ingresos Municipales - CISI: $469,77 al 20/11/2015; b) Sociedad Aguas del Tucumán: $611,54 al 19/11/2015.- II.- Hagase Constar que únicamente podrán realizar ofertas y resultar adquirentes del inmueble quienes acrediten ser titulares de dominio de alguna de las unidades funcionales del edificio ubicado en calle Monteagudo N° 541 de esta ciudad, conforme lo considerado.- A tal fin, Librese Oficio al adminstrador del Edificio Vicente José Roig -Calle Monteagudo n. 541 S.M. de Tucumán- para que en el plazo de 48hs de recepcionado el mismo informe los nombres y domicilios de los titulares de dominio de las unidades funcionales de dicho edificio para ser oportunamente notificados de la presente resolución.- III.- FÍJESE fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Lunes 4 de Julio de 2016, a horas 10.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- IV.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Rosa Beatriz Garnier (Mat. Prof. 133).- V.- DISPONER que la subasta se realizará con una base de $177.390, conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde sin base y al mejor postor.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fs. 1502.- Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- VI.- SE HACE constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VII.- Líbrense oficios a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutiva.- VIII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de TRES DÍAS.- Autorízase a realizar publicidad complementaria por la martillera designada quien deberá fijar en todas las partes comunes del Edificio Vicente José Roig -Calle Monteagudo n. 541 S.M. de Tucumán- la parte resolutiva de la presente sentencia.- IJT Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, .- Dra. E. Josefina Condrac, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.053.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón Nª 557, esq. Pje. Boulogne Sur Nª 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- $2.773,50.- Aviso N° 199.065

Sociedades

POR 5 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 2016 a horas 17,00 en la sede del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente orden de asamblea: 1. Apertura del Acto. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 2. Homenajes. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2015, ejercicio económico cerrado el 31-12-2015. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora. 7. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2016. Vicepresidente, Secretario de Correspondencia, Protesorero, 2 V ocales Titulares, 1 Vocal Suplente, 1 Síndico, 2 Revisores de Cuentas. Asimismo, convoca a los asociados para el día 25 de junio de 2016 a hs 18,00 en la sede de la entidad a Asamblea General Extraordinaria con el siguiente orden de asamblea: 1. Apertura del Acto. 2. Propuesta de modificación del Estatuto: Artículo 17 Renovación parcial de autoridades. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. Ing. Roberto Fanjul Tost, presidente. E 16 y V 24/06/2016. $993. Aviso N° 198.965.

POR 5 DIAS - Se convoca por el término de cinco días a los Señores Socios de ASCENSO S.R.L, en su domicilio de calle Buenos Aires 92 a Horas 15,30 para el día 27/06/2016, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Razones de la demora para la Consideración y aprobación del Balance del segundo Ejercicio y Cuadro de Resultados de la Sociedad: ASCENSO S.R.L. 2.- Designación de un socio para firmar el acta. 3.- Consideración de la documentación referida al Ejercicio N° 2.- cerrado el 31.10.2015 y asientos de regularización. 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio. 5.- Cancelación de total de Pérdidas de los ejercicios números 1, 2 y reserva de: derechos y acciones. 7.- Honorarios socio Gerente 8.- Reserva Legal. Fdo. Diego Martín Moreno López - Socio Gerente de ASCENSO S.R.L. E 21 y V 27/06/2016. $624,75. Aviso N° 199.006.

POR 3 DIAS - Llamado a Elecciones para Renovación Parcial de Autoridades. El COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMAN, conforme resuelto por el H.C.D. en reunión ordinaria del 06/06/2016 y en los términos de los arts. 51 y 52 del Reglamento interno y art. 44 de la Ley N° 5409, convoca a sus asociados para cubrir los cargos del H.C.D. cuyo vencimiento operan, por el período Septiembre 2012 Septiembre 2016: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 1° y 3°, Vocal suplente 2° y 3° , Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, Comisión de Ética y Disciplina: cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Y llamado a cubrir los cargos vacantes por el período de dos años. La Junta Electoral fija el siguiente cronograma de electoral: el comicio se realizará el día 21 de Agosto de 2016 desde horas 08:00 y hasta horas 18:00, en la sede del CIAZT, sita en calle Alsina 552 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La Junta Electoral está constituida por los Ing. Agr. Sánchez, Héctor Amadeo, Ing. Agr. Ortega, Elizabeth Zita y la Ing. Agr. Jalil Ana Cecilia. El término para recepción de listas de candidatos vence el 01 de agosto de 2016 a hs 20:00, y la oficialización de las mismas el 05 de agosto de 2016 a horas 19:00. El padrón provisorio estará a disposición de los asociados desde el día 07 de julio de 2016, el período de tachas vence el 03 de agosto de 2016 a horas 20:00 y el padrón definitivo estará a disposición el 05 de agosto de 2016. Ing. Agr. Vallejo, Julio César, Presidente.- Ing. Agr. Sánchez, Héctor Amadeo, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. $774,30. Aviso N° 199.028.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 2815-205-L-2016 y N° 3501-205-L-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, en fecha 09/06/2016 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad “LOS HARDOY S.A.” en la siguiente Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio a saber: asamblea general ordinaria de fecha 14/01/2016: 1. Designación de un accionista para que presida el acto. 2. Razones del tratamiento del balance fuera del término legal. Su aprobación. 3. Aprobación de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/04/2015. 4. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término estatutario. Decisión de fijar el número de Directores Titulares en tres, por el término de dos años y designación como Directores Titulares: Eduardo Santiago Gallo, Roque Francisco Javier Avellaneda y Marcelo Rafael Avellaneda y como Director Suplente: Roque Javier José Avellaneda. 5. Aprobación de los resultados del ejercicio y su destino. 6. Aprobación de la gestión del Directorio. Su Remuneración. 7. Aprobación de la gestión de la Sindicatura. 8. Designación como Síndico Titular al C.P.N. Mario Héctor Belmonte y como Síndico Suplente el C.P.N. Luis Oscar Pulido. 9. Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Reunión de directorio de fecha 14/01/2016: Distribución de cargos de los Directores designados en Asamblea del 14/01/2016, a saber: Presidente: Eduardo Santiago Gallo, Vicepresidente: Roque Francisco Javier José Avellaneda.- San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2.016.- E y V 22/06/2016. $258. Aviso N° 199.029.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CERROS TUCUMANOS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarce el día 23 de Junio de 2016 a horas 16:00 en la sede social cita en ruta 340 km. 15, localidad de la Sala depto. Tafí Viejo, para tratar el sig. Orden del día: 1- Motivo de la demora en la convocatoria. 2- Tratamiento de Memoria, Inventario y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (ejercicio 2015). 3- Eleccion de junta electoral. 4- Elección de dos asociados que firmen el acta. 5- Convocar para el día 4 de Julio de 2016 a horas 16:00 para tratar los sig. Temas: 1- Elección de autoridades. 2- Elección de dos asociados que firmen el acta. E y V 22/06/2016. $108. Aviso N° 199.033.

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS con sede legal sito en B° Santa Rosa, Cevil Pozo dto. Cruz Alta provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de junio del 2016 a horas 19:00 en su sede legal donde se trataran puntos del orden siguiente: 1° elección de dos (2) asociados para firmar el acta. 2° tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable año 2015. E y V 22/06/2016. $85. Aviso N° 199.040.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB SPORTIVO BELLA VISTA convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 10 de Julio a Hs. 10,00 en la sede del Club, sito en Juan XXIII N° 50 de la Ciudad de Bella Vista, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Designar 2 asociados para la firma del acta. 3) Tratamiento y Consideración de Memoria, Balances General, Cuadros, Anexos, Notas e informe de Auditoría de los ejercicios finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2015. 4) Tratamiento y consideración de los Informes de Revisores de cuantas para los ejercicios finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2015. E y V 22/06/2016. $96. Aviso N° 199.048.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 2570/205-L-2016 de fecha 29-4-2016, se encuentra en trámite la inscripción del contrato social de fecha 12/4/2015, mediante el cual los señores Farías Randisi, DNI N° 29.532.366, soltera, argentina, de 33 años de edad, empresaria y domiciliada en San Lorenzo N° 376, San José de Metán, Salta y Farías Randisi Analía, DNI N° 32.413.912, soltera, argentina, de 29 años de edad, empresaria, domiciliada en San Lorenzo N° 376, San José de Metán, Salta, deciden modificarlo. Como consecuencia, se modifican las cláusulas primera y tercera del contrato social de la sociedad Lifestyle S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de “LIFESTYLE” S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en calle 25 de Mayo N° 408, pudiendo establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Tercera: Objeto. La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Venta al por menor y al por mayor de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, hilados, tejidos y artículos de mercería; sedería, lanas y otros hilados; sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas y almohadones; ropa interior, medias, lencería, prendas para dormir y para la playa, indumentaria de trabajo; indumentaria para bebés y niños; prendas para vestir de cueros y accesorios; artículos de marroquinería y calzado; ventas de artículos de bazar, decoración, perfumería y accesorios. Compra y venta y/o permuta, exportación e importación de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños; artículos de lencería, mercería, blanquería y marroquinería. Intervenir en licitaciones públicas o privadas, con el estado nacional, provincial o municipal o sociedades mixtas. Pudiendo entre otras explotar, comprar, vender, arrendar bienes inmuebles y muebles para cumplir con su objeto social. Compra, venta y distribución por mayor y menor de artículos comestibles” bebidas, de limpieza y de bienes en general para bares, almacenes, comercios en general y consumidores finales, por cuenta propia o de terceros. También la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y/o explotación de inmuebles y espacios urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas

en las leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que no le sean prohibidos por las leyes y este contrato. San M. de Tucumán, 30 de Mayo de 2016. E y V 22/06/2016. $449,10. Aviso N° 199.049.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO MONTEROS AVANZA LTDA, Matricula Nacional N° 31596, Inscripción provincial N° 1665, convoca a los asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 2016 a horas 12 en la sede de la cooperativa, sito en calle J. Manuel Vaquera N° 856, de la localidad de Monteros, Departamento Monteros- Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento, consideración y toda otra cuestión referida a: Balances General, Cuadros de Resultados, estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informes del Sindico, Informe comentado de Auditoria de los ejercicios cerrados el 30/09/2013, 30/09/2014 y 30/09/2015. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo.: Robles Carlos, Presidente. E y V 22/06/2016. $165.- Aviso N° 199.061

POR 1 DIA - los Miembros de la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR SANTA LUCÍA con domicilio legal en calle Marcos Avellaneda S/N, convocan a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2016 a las 11:00 hs. para el Tratamiento del siguiente orden del dia: Punto 1) Motivos de la demora del llamado a Asamblea; Punto 2) tratamiento de Memoria, Balance General, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015; Punto 3) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 22/06/2016. Aviso N° 199.063.

POR 1 DIA - Los Miembros de la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OBRERA MARÍA LUISA BUFFO DE FERRO con domicilio legal en calle Crisóstomo Alvarez 227 (altos) convocan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2016 a las 17:00 hs. para el tratamiento del siguiente Orden del Día: Punto 1) Motivos de la demora del llamado a Asambleas; Punto 2) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015; Punto 3) Elección de Junta Electoral; Punto 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta y para el día 10 de julio se convoca a Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Elección de autoridades de 17:00 a 19:00hs.; Punto 2) Proclamación de la nueva Comisión Directiva a hs. 18; Punto 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta. Fdo.: José Rafael Abdala, Presidente. E y V 22/06/2016.- Aviso N° 199.064

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la FEDERACIÓN 3 DE JUNIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria, para elección de autoridades, el día jueves 7 de julio de 2016, a hs. 16:00, en calle Monteagudo N° 221, Tafí Viejo, sede de la federación, para tratar el siguiente orden del día: 1°) lección de autoridades en todos los cargos. 2°) poner en funciones, autoridades electas. 3°) designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 22/06/2016. $85. Aviso N° 199.066.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 18/16
Expediente N° 18639/376-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de Mantenimiento y recarga de matafuegos ubicados en edificio casa central, deposito de bienes, delegaciones y receptorias de la Dirección General de Rentas, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas, el día 04/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 586/ME del 06/06/2016. E 15 y V 22/06/2016. Aviso N° 198.907.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Desarrollo Productivo
Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos
Licitación Pública N° 08/2016
Expediente N° 1942/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maquinarias agrícolas o industriales: Adquisición de tres generadores eléctricos, una hidrolavadora, una amoladora y un soldador destinada a tres campamentos del Dpto Suelo de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos Calle Córdoba N° 1039, el día 05/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 230/ MDP del 3l/05/2016. E 15 y V 22/06/2016. Aviso N° 198.909.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 28/2016
Expediente N° 3159/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 300.000 Lts. de Gas Oil, Valor del Pliego: $1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros -Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 04/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565 - P.R. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1013/DPV-2016. E 16 y V 23/06/2016. Aviso N° 198.952.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Ciudadana
Departamento GraL. de Policía
Licitación Pública N°01/2016
Expediente N° 0733/213-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: Forraje y Alimento Balanceado, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración Italia N° 2601, el día l1/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601. Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 352/14 (SSC) de Fecha 26 de Mayo 2016.- E 21 y V 24/06/2016. Aviso N° 199.027

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-